

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA A DICIEMBRE DE 2020**

**Bogotá, D.C., FEBRERO DE 2020**

**OCI-INFORME- 029 de 2021**  
TRD 15 – 73 Seguimiento Plan Mejoramiento CGR

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>3. CLIENTES</b>	<b>5</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>5</b>
<b>5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>6. METODOLOGIA</b>	<b>5</b>
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>6</b>
<b>7.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL</b>	<b>6</b>
Actividad-2-2.	8
Actividad-5	9
Actividad-6	11
Actividad-15	12
Actividad-17	13
Actividad-32	14
Actividad-74	16
Actividad-98-1	17
Actividad-98-2	19
Actividad-100	22
Actividad-130-1	23
Actividad-130-2	25
Actividad-146	26
Actividad-172	28
Actividad-173	29
Actividad-174	31
Actividad-175	32
Actividad-176	33
Actividad-177	35
Actividad-178	36
Actividad-200	37
Actividad- 204-1	39
Actividad- 223	41
Actividad- 224-1	43
Actividad- 225	46
Actividad- 226-1	47
Actividad- 226-2	48
Actividad- 227-1	50

<b>Actividad- 227-2</b> .....	<b>51</b>
<b>Actividad- 230</b> .....	<b>53</b>
<b>Actividad- 234-2</b> .....	<b>56</b>
<b>Actividad- 238</b> .....	<b>60</b>
<b>Actividad- 239</b> .....	<b>61</b>
<b>Actividad- 240</b> .....	<b>63</b>
<b>Actividad- 242</b> .....	<b>63</b>
<b>Actividad- 243</b> .....	<b>65</b>
<b>Actividad- 244</b> .....	<b>67</b>
<b>Actividad- 247</b> .....	<b>70</b>
<b>Actividad- 248-1</b> .....	<b>71</b>
<b>Actividad- 248-2</b> .....	<b>73</b>
<b>Actividad- 249-1</b> .....	<b>74</b>
<b>Actividad- 249-2</b> .....	<b>75</b>
<b>Actividad- 250-1</b> .....	<b>76</b>
<b>Actividad-250-3</b> .....	<b>78</b>
<b>Actividad-251-1</b> .....	<b>79</b>
<b>Actividad-251-2</b> .....	<b>81</b>
<b>Actividad-252-1</b> .....	<b>82</b>
<b>Actividad-252-2</b> .....	<b>83</b>
<b>Actividad- 253-1</b> .....	<b>85</b>
<b>Actividad- 253-2</b> .....	<b>86</b>
<b>Actividad-253-3</b> .....	<b>87</b>
<b>Actividad-254</b> .....	<b>88</b>
<b>Actividad-255</b> .....	<b>89</b>
<b>Actividad-256-1</b> .....	<b>91</b>
<b>Actividad-256-2</b> .....	<b>92</b>
<b>Actividad-257</b> .....	<b>93</b>
<b>Actividad-258</b> .....	<b>95</b>
<b>Actividad-259</b> .....	<b>96</b>
<b>Actividad-260-1</b> .....	<b>98</b>
<b>Actividad-260-2</b> .....	<b>99</b>
<b>Actividad-261-1</b> .....	<b>100</b>
<b>Actividad-261-2</b> .....	<b>101</b>
<b>Actividad-262-1</b> .....	<b>103</b>
<b>Actividad-262-2</b> .....	<b>104</b>
<b>Actividad-263-1</b> .....	<b>105</b>
<b>Actividad-263-2</b> .....	<b>106</b>
<b>Actividad-263-3</b> .....	<b>107</b>
<b>Actividad-263-4</b> .....	<b>108</b>

<b>Actividad-263-5</b> .....	109
<b>Actividad-263-6</b> .....	110
<b>Actividad-263-7</b> .....	111
<b>Actividad- 263-8</b> .....	113
<b>Actividad-264-1</b> .....	114
<b>Actividad-264-2</b> .....	115
<b>Actividad-264-3</b> .....	116
<b>Actividad-264-4</b> .....	117
<b>Actividad-264-5</b> .....	118
<b>Actividad-265</b> .....	119
<b>Actividad-266-2</b> .....	120
<b>Actividad-267</b> .....	122
<b>Actividad-268</b> .....	123
<b>Actividad-269-1</b> .....	125
<b>Actividad-269-2</b> .....	126
<b>Actividad-271</b> .....	127
<b>Actividad-272-1</b> .....	129
<b>Actividad-272-2</b> .....	130
<b>Actividad-273-1</b> .....	132
<b>Actividad-273-2</b> .....	133
<b>Actividad-274-1</b> .....	133
<b>Actividad-274-2</b> .....	134
<b>Actividad-275</b> .....	134
<b>Actividad-276</b> .....	135
<b>Actividad-277-1</b> .....	136
<b>Actividad-277-2</b> .....	137
<b>Actividad-278</b> .....	137
<b>Actividad-279-1</b> .....	138
<b>Actividad-279-2</b> .....	138
<b>Actividad-279-3</b> .....	139
<b>Actividad-279-4</b> .....	139
<b>Actividad-279-5</b> .....	139

## **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE A DICIEMBRE DE 2020**

### **1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento al estado de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República con corte a diciembre de 2020.

### **2. ALCANCE**

El seguimiento se centró en la recopilación de los avances para la ejecución de las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, de acuerdo a los diferentes informes presentados por la Contraloría General de la República durante la vigencia y las acciones de mejoramiento que se encuentran abiertas de Auditorías anteriores.

### **3. CLIENTES**

Los clientes del seguimiento son: el Ministro, la Secretaría General, las Dependencias responsables del cumplimiento de las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento de la CGR, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó, revisó el informe y Sandra Milena Castro Achury, como Auditor Interno.

### **5. CRITERIOS DE LA CONSOLIDACIÓN**

- Planes de Mejoramiento suscritos por el Ministerio de Minas y Energía con la Contraloría General de la República, con ocasión de los informes entregados por la Contraloría General de la República durante la vigencia 2018 y Auditorías anteriores.
- Resolución 7350 del 29 de noviembre de 2013.
- Directiva Presidencial 03 del 3 de abril de 2012
- Circulares MME 9 011 y 9 018 de 2014
- Circular CGR 05 de 2019

### **6. METODOLOGIA**

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, verificación documental. El criterio aplicado en el seguimiento, para determinar el estado de la actividad formulada, correspondió al siguiente esquema.

**BAJO:** Se asignará esta calificación, cuando la meta se haya cumplido de manera total. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Verde**]

**MEDIANO:** Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance igual o superior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Amarillo**]

**ALTO:** Se asignará esta calificación, cuando la meta no se haya cumplido de manera total, la fecha de finalización esté vencida y el porcentaje de ejecución de la misma, se encuentre con un avance inferior al 50%. *Presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Rojo**]

**NINGUNO:** Se asignará esta calificación, cuando la fecha de finalización de la meta no se haya vencido. *No presenta Materialización del Riesgo*, respecto del cumplimiento de la meta en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento. [Se identifica con el color **Blanco**]

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO "Que no se cumpla la meta en las condiciones predefinidas en el Plan"
CUMPLIDA	BAJO	NO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	SI
PENDIENTE	ALTO	SI
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO	NO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 7.1 ESTADO DEL PLAN - GENERAL

A la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 61.1%, es decir, que de las 226 Actividades se han cumplido 138, en realización posterior 65 y pendientes 23 de cumplimiento. Es de anotar que en este seguimiento se incluyeron las actividades que se formularon con ocasión a la Auditoria Financiera vigencia 2019 y la Auditoria de cumplimiento al Programa de Formalización Minera, las cuales se cerraron en el segundo trimestre del año y su ejecución apenas inicia.

En ese sentido, el plan pasó de tener 212 actividades en el seguimiento anterior, a 226 en el presente seguimiento. Así mismo, se dieron por cumplidas en este seguimiento un total de 13 actividades de las cuales, 10 corresponde a la Dirección de Energía y 3 a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2020			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	138	61,1%
PENDIENTE	ALTO	23	10,2%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	65	28,8%
<b>TOTAL</b>		<b>226</b>	<b>100%</b>

Es importante mencionar que en este seguimiento se excluyeron las actividades H-2016-1, H-216-2, H-217-1, H-217-2, H-217-3, H-236-2 y H-237, dado que durante la Auditoría financiera vigencia 2019, la Comisión Auditora dio por efectivas las actividades

### ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación, se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a diciembre de 2020, discriminado por áreas organizacionales:

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	2	0	1
3 Dirección de Energía Eléctrica	126	68	23	35
4 Dirección de Formalización Minera	19	13	0	6
5 Dirección de Hidrocarburos	12	9	0	3
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	4	1	0	3
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	6	6	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	47	31	0	16
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>138</b>	<b>23</b>	<b>65</b>

A continuación, se relacionan las actividades que se encuentran en estado Pendiente, Realización Posterior y Parcialmente Cumplidas. Aquellas actividades que la Oficina de Control Interno ha dado por cumplidas en informes anteriores, fueron excluidas del presente informe a fin de facilitar la lectura y seguimiento del mismo. No obstante, el detalle de las mismas puede ser consultado en los informes de seguimiento anteriores, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web de la Entidad.

**Actividad-2-2.**

**Liquidar convenios FAER**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
2-2	Acta de Liquidación	17	22/07/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En la fecha se presenta un avance documental del 66% en el contrato FAER GSA-034-2004 por parte de ISA, así mismo respecto al contrato PRONE GSA-031-2004 este presenta un avance documental del 92%, respecto al contrato PRONE GSA-031-2004 DE CEDELCA se adjunta oficio con RADICADO-2019054839 - Solicitud Mesa de trabajo contrato FAER 038, donde se citó a reunión y no hubo respuesta, se enviara comunicación nuevamente requiriendo la documentación para la liquidación del contrato.

Observación OCI: Se anexa como evidencia radicado 2019054839- solicitud mesa de trabajo contrato FAER 038. Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la fecha se presenta un avance documental del 92 % y se elaborando concepto técnico del contrato FAER GSA-031-2004 por parte de ISA, así mismo respecto al contrato PRONE GSA-034-2004 este presenta un avance documental del 66 % y pendiente de información restante por parte de ISA respecto al contrato PRONE GSA-031-2004 DE CEDELCA se adjunta correo y oficio para remisión de información para liquidación del contrato.

Observación OCI: Los contratos siguen pendientes de liquidación y los porcentajes de avance documental son los mismos del reporte anterior. Se verifican las evidencias remitidas en donde se envían documentos del Contrato GGC 038, tal y como reporta la Dirección. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA-031-2004 se encuentra en revisión financiera con documentación al 100% el día 5 de mayo de 2020, así mismo respecto al contrato PRONE GSA-034-2004 este presenta un avance documental del 66 %, con documentación por verificar debido a la inexistencia



de documentación pendiente por antigüedad. Respecto al contrato PRONE GSA 031-2004, se cuenta con el 75% del concepto técnico elaborado y el 90% de la información. Actividad pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

respecto al contrato PRONE GSA 031-2004 el concepto técnico se encuentra en revisión financiera desde el día 1 de octubre del 2020. Con documentación al 100%. Adicionalmente se requirió en el mes de septiembre a GENSA la aclaración de la disminución de usuarios reportados en el informe técnico, esta solicitud se realizó mediante oficio con radicado 2-2020-017001 de fecha 24 de septiembre de 2020. El concepto técnico del contrato FAER GSA-031-2004 se encuentra en revisión financiera con documentación al 100% el día 5 de mayo de 2020, así mismo respecto al contrato PRONE GSA-034-2004 este presenta un avance documental del 70 %, con documentación por verificar debido a la inexistencia de documentación pendiente po antigüedad.

Observación OCI: Actividad Pendiente

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Respecto al contrato PRONE GSA 031-2004 el concepto técnico es devuelto por el área financiera con observaciones el día 28 de diciembre de 2020. Con documentación al 100%. El concepto técnico del contrato FAER GSA-031-2004 se encuentra en revisión financiera con documentación al 100% el día 5 de mayo de 2020, así mismo respecto al contrato FAER GSA-034-2004 este presenta un avance documental del 70 %, con documentación por verificar debido a la inexistencia de documentación pendiente por antigüedad. Actividad Pendiente.

#### Actividad-5

**Liquidar los convenios de FAER GSA 024-2005, GSA 043-2006, GSA 039 2006, GSA 062-2007, GSA 060 2007, GSA 073 2007, GSA 076 2007, GSA 074 2007.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
5	Convenios Liquidados	8	22/07/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En la fecha se presenta un avance documental del 92% en el contrato FAER GSA-043-2006 por parte de GENSA así mismo respecto al contrato FAER GSA-076-07 GENSA este presenta un avance documental del 82%.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la fecha se presenta un avance documental del 92% en el contrato FAER GSA-043-2006 por parte de GENSA Se recibió documentación adicional en proceso de revisión, así mismo respecto al contrato FAER GSA-076-07 GENSA este presenta un avance documental del 82%, se recibió documentación adicional en proceso de revisión.

**Observación OCI:** Se verifica oficio de remisión de documentación a GENSA para liquidación de contrato. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA 043-2006 se envió para revisión financiera con documentación al 98% el día 10 de junio de 2020. Así mismo respecto al contrato FAER GSA-076-07 GENSA este presenta un avance documental del 82% y concepto técnico con un porcentaje de avance del 75%. Se proyectó oficio solicitando aclaración del porque no se logró la entrega de dos de los proyectos por parte de CENS, Rad. en trámite.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA 043-2006 se envió para revisión financiera con documentación al 98% el día 10 de junio de 2020. Así mismo respecto al contrato FAER GSA-076-07 GENSA este presenta un avance documental del 82% y concepto técnico con un porcentaje de avance del 75%. Se encuentra en proceso determinar hasta qué punto llega la primera liquidación parcial, debido a los problemas que presentan dos de los proyectos.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA 043-2006 se envió para revisión financiera con documentación al 98% el día 10 de junio de 2020. Así mismo respecto al contrato FAER GSA-076-07 GENSA este presenta

un avance documental del 82% y concepto técnico con un porcentaje de avance del 75%. Se encuentra en proceso determinar hasta qué punto llega la primera liquidación parcial, debido a los problemas que presentan dos de los proyectos. Actividad Pendiente.

**Actividad-6**

**Liquidar los convenios FAZNI. GSA-025 - 2003- GSA-050-2006-GSA 054 -2006-GSA 046-2007-GSA 048 2007-GSA 086-2007-GSA 087-2007-GSA 089-2007-GSA 039-2008-GSA 104-2008-GSA 120-2008-GSA 079 -2009**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
6	Convenios Liquidados	12	22/07/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Respecto al contrato PRONE GSA-031-2004 este presenta un avance documental del 92% para su liquidación.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

025-03 Esta en elaboración el concepto técnico con la información recibida de ISA, no obstante, la información está incompleta con un avance documental del 69%.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

025-03 Esta en elaboración el concepto técnico con la información recibida de ISA, no obstante, la información está incompleta con un avance documental del 69%

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

025-03 Esta en elaboración el concepto técnico con la información recibida de ISA, no obstante, la información está incompleta con un avance documental del 69%. Lo anterior teniendo en cuenta que no hay información digital de dicho contrato.

Observación OCI: esta actividad no presenta avance en todo lo reportado en 2020. Se sugiere revisar en detalle la actividad y buscar alternativas para su cumplimiento. Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este contrato es muy antiguo y ha requerido mucha gestión con ISA buscaremos suscribir el acta de Verificación en el 2021-025-03 Esta en elaboración el concepto técnico con la información recibida de ISA, no obstante, la información está incompleta con un avance documental del 75%. Lo anterior teniendo en cuenta que no hay información digital de dicho contrato.

#### Actividad-15

**Reunión de actualización sobre la participación de las Fuerzas Vivas en la composición accionaria de ENAM.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
15	Reunión	1	22/07/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** **Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Pendiente solicitud a la CGR a través de control interno un ajuste a la acción de mejora y las actividades, de la siguiente manera: Se solicitará por escrito a Fuerzas Vivas de si tiene interés o no de adquirir las acciones, conforme a la respuesta se evaluara jurídicamente como proceder

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de Pendiente solicitud a la SGR a través de control interno un ajuste a la acción de mejora y las actividades, de la siguiente manera: Se solicitará por escrito a Fuerzas Vivas de si tiene interés o no de adquirir las acciones, conforme a la respuesta se evaluara jurídicamente como proceder

**Observación OCI:** Es importante realizar mesa de trabajo con la Dirección para revisar el tema. Se realizará una vez termine el aislamiento preventivo actual. Se solicitará a la Dirección, justificación oficial. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Por lo pronto la actividad continúa abierta y pendiente.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Pendiente solicitud a la CGR a través de control interno un ajuste a la acción de mejora y las actividades, de la siguiente manera: Se solicitará por escrito a Fuerzas Vivas de si tiene interés o no de adquirir las acciones, conforme a la respuesta se evaluara jurídicamente como proceder.

Observación OCI: Pendiente de recibir solicitud de ajuste. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se oficiará a Fuerzas Vivas para conocer si tienen interés en adquirir las acciones, de ser negativa la respuesta se propondrá otro si, para eliminar la cláusula del contrato, de ser positiva se realizará reunión entre las partes para la respectiva negociación.

Observación OCI: Se ha mencionado la intensidad de solicitud de ajuste de la actividad. Pendiente oficializar a OCI. Actividad pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** No se reportó avance.

#### Actividad-17

Envío de oficio a la Gobernación solicitando que adelante las gestiones correspondientes para que se puedan tomar los residuos depositados en el Magic Garden y Envío de oficio al Concesionario requiriendo que ejecute la opción de recibir los residuos frescos y extraer los depositados en el Magic Garden para ingresarlos en la planta RS

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
17	Oficios	2	31/06/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

**Observación OCI:** La Dirección aporta acta de reunión RSU mes de marzo. Cronograma de actividades del mes de marzo con corte a 31 de marzo. Actividad Pendiente.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Pendiente revisar soportes. Se solicitaron por drive. Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU. Actividad PENDIENTE.

### Actividad-32

**Elaborar contrato de aporte con los operadores EMCALI, DISPAC, ENERTOLIMA ELCTROHUILA.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
32	Contrato de Aportes	4	2016/07/22	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

No hay respuesta de los entes territoriales se enviará nuevamente oficio enviado las Minutas de AOM.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Dado que no ha habido respuesta de los entes territoriales se planteó a principios de marzo citarlos al MME sin embargo dada la contingencia del COVID-19 no se ha reanudado la gestión

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Se encuentra en revisión los términos de las minutas para suscribir los contratos de aporte.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró Minuta para entrega de infraestructura en aporte para el trámite de los contratos respectivos.

Observación OCI: Pendiente revisar soportes. Se solicitaron por drive. Actividad Pendiente.



Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró Minuta para entrega de infraestructura en aporte para el trámite de los contratos respectivos.

Observación OCI: Se solicitó minuta mencionada. Actividad Pendiente.

#### Actividad-74

Una vez terminado el plazo del convenio 026 de 2005, el MME dará la instrucción a EMSA para realizar la liquidación del convenio 026 de 2004.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
74	Documento de liquidación	1	22/07/2016	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

GSA-026-04-GENSA-GSA-117-08- Se está revisando la documentación en conjunto con EMSA para la liquidación  
La actividad se encuentra PENDIENTE

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

GSA-026-04-GENSA-GSA-117-08- Se está revisando la documentación en conjunto con EMSA para la liquidación  
La actividad se encuentra PENDIENTE

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:



GSA-026-04-GENSA-GSA-117-08-Se agendo una reunión con los representantes de EMSA, FDN y MME para determinar las acciones a seguir en el desarrollo de la liquidación. Esta reunión se realizó el día 25 de junio 2020, donde expusieron el estado actual del proyecto, y sus problemáticas para el cierre del encargo fiduciario y las liquidaciones de los contratos de obra (EKB y SCHRADER CAMARGO.) Finalmente se estableció que la FDN proyectara las liquidaciones de EKB Y SCHRADER CAMARGO y fueran enviadas a EMSA para su revisión legal y jurídica con el propósito de seguir avanzando y en la próxima reunión tener mayor soporte y detalle para su liquidez. A su vez se revisó documentación que se encontraba en la carpeta compartida de la dirección de energía. A su vez se revisó la documentación encontrada en la carpeta compartida de la dirección de Energía Eléctrica diligenciando matriz documental.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hay avances en la remisión de la información requerida se hará nuevo requerimiento

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró y tramito oficio con radicado No.2-2020-022994 del 18 de diciembre 2020, reiterando compromisos que se adquirieron en reunión virtual el día 25 de junio de 2020, con participación de EMSA,FDN y MME, para avanzar en el desarrollo del cierre del convenio del contrato FAZNI GSA 117-2008-"Construcción de la Microcentral Hidroeléctrica del Mitu" sin respuesta oficial hasta el momento.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### Actividad-98-1

**Solicitar informe a Interventor sobre el estado del plan de inversiones, indicando las localidades que hacen falta y las causas que impiden su cierre; Oficio al Concesionario indicando que solicite a Min interior las convocatorias para protocolizar las consultas pendientes y Suscribir cierre parcial del plan de inversiones con aquellas que se hayan ejecutado y no tengan pendientes (Contrato 052-2010 de Amazonas)**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
98-1	Informe, Oficio y Acta	3	31/03/2016	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2020. **Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha

Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico de 21 de mayo, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha.

**Observación OCI:** Esta actividad continua en el mismo estado según los últimos reportes. Se sugiere a la Dirección de Energía revisar esta actividad y si es procedente, ajustarla. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se esta evaluando el alcance del memorando enviado a la Oficina Asesora Jurídica teniendo en cuenta el laudo arbitral descrito. Igualmente, el laudo condena a ENAM a cumplir con su compromiso de la inversión del 10% en localidades tipo 2 y 3.

Actividad PENDIENTE.

Observación OCI: Evidencia laudo arbitral de la actividad 14. Actividad pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está evaluando el alcance del memorando enviado a la Oficina Asesora Jurídica teniendo en cuenta el laudo arbitral descrito. Igualmente, el laudo condena a ENAM a cumplir con su compromiso de la inversión del 10% en localidades tipo 2 y 3. Actividad pendiente.

#### Actividad-98-2

**Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
98-2	Oficios	2	31/05/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico de 21 de mayo, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha.

**Observación OCI:** Esta actividad continua en el mismo estado según los últimos reportes. Se sugiere a la Dirección de Energía revisar esta actividad y si es procedente, ajustarla. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se envió memorando a la oficina asesora jurídica del MME preguntando si existe alguna afectación en el tribunal de arbitramento con la suscripción del acta que levanta la suspensión del término de la fase de inversiones, no hay respuesta en la fecha.

Observación OCI: Actividad Pendiente

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El laudo declara el incumplimiento del contrato por parte de ENAM en el asunto de la alimentación de la localidad de Pacoa la Victoria. Se recibe proyecto para instalar soluciones individuales en esta localidad

Observación OCI: Evidencia documento Proceso dirección de procesos especiales- formulación de proyectos internos. Para Municipios de Pacoa y la Victoria en el ASE de ENAM. Actividad pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** La Dirección de Energía mantiene el reporte de octubre.

El laudo declara el incumplimiento del contrato por parte de ENAM en el asunto de la alimentación de la localidad de Pacoa la Victoria. Se recibe proyecto para instalar soluciones individuales en esta localidad

Observación OCI: Evidencia documento Proceso dirección de procesos especiales- formulación de proyectos internos. Para Municipios de Pacoa y la Victoria en el ASE de ENAM. Actividad pendiente.

#### Actividad-99

**Solicitar al Interventor un reporte que confirme el orden público en esta localidad, certificado por las entidades competentes; Requerir al Concesionario para que adelante gestiones con las entidades competentes para que se supere el orden público y le brinden la colaboración para que pueda realizar la instalación de la planta en esta localidad.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
99	Oficios	2	31/05/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020.** La Dirección de Energía no reporta información, dado que el tema se encuentra en proceso de laudo arbitral.

Observación OCI: Es importante realizar una mesa de trabajo con la Dirección para revisar el tema. Se programará una vez culmine el actual aislamiento preventivo. Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El tema fue demandado por el MME en un tribunal de arbitramento que está en curso puesto que ENAM no pudo demostrar las condiciones complejas de orden público. Se espera Laudo Arbitral. No hay ninguna otra opción para el MME salvo esperar el laudo puesto que no hubo ánimo conciliador de las partes por tanto se solicita cerrar la actividad y darla como cumplida.

**Observación OCI:** Se solicitará a la Dirección de Energía presentar solicitud justificada y firmada para el cierre de actividad. Se sugiere remitir documentos soporte del laudo arbitral mencionado. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica reporta la actividad como cumplida. Se solicita soportes.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El laudo declara el incumplimiento del contrato por parte de ENAM en el asunto de la alimentación de la localidad de Pacoa la Victoria. Se recibe proyecto para instalar soluciones individuales en esta localidad

Observación OCI: Evidencia documento Proceso dirección de procesos especiales- formulación de proyectos internos. Para Municipios de Pacoa y la Victoria en el ASE de ENAM. Actividad pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El laudo declara el incumplimiento del contrato por parte de ENAM en el asunto de la alimentación de la localidad de Pacoa la Victoria. Se recibe proyecto para instalar soluciones individuales en esta localidad y se recibe respuesta acerca de la planta de generación comprada para esta localidad.

Observación OCI: Se evidencia comunicación de ENAM a Gobernación en relación con orden público, respuesta de ENAM a MME sobre estado de prestación del Servicio, propuesta de soluciones para Pacoa

y La Victoria, además del laudo arbitral. Teniendo en cuenta que ya hubo fallo al respecto, la actividad se da por cumplida.

#### Actividad-100

**Oficio a Interventor solicitando los recálculos de los costos CU descontando los costos del combustible no pagado por ENAM y-Re liquidar y ajustar las cuentas de subsidios presentadas por ENAM, con los CU recalculados.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha de terminación de la Actividad	Área Responsable
100	Solicitud y Validación	2	31/03/2016	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020.** La Dirección de Energía no reporta información, dado que el tema se encuentra en proceso de laudo arbitral.

Observación OCI: Es importante realizar una mesa de trabajo con la Dirección para revisar el tema. Se programará una vez culmine el actual aislamiento preventivo. Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El tema fue demandado por el MME en un tribunal de arbitramento que está en curso puesto que ENAM no pudo demostrar las condiciones complejas de orden público. Se espera Laudo Arbitral. No hay ninguna otra opción para el MME salvo esperar el laudo puesto que no hubo ánimo conciliador de las partes por tanto se solicita cerrar la actividad y darla como cumplida.

**Observación OCI:** Se solicitará a la Dirección de Energía presentar solicitud justificada y firmada para el cierre de actividad. Se sugiere remitir documentos soporte del laudo arbitral mencionado. Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica reporta la actividad como cumplida. Se solicita soportes.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentra en un tribunal ordinario una demanda de EEASA a ENAM la cual se encuentra en curso y a espera del cumplimiento del LAUDO

Observación OCI: Se aporta como evidencia Correo electrónico de la Oficina Jurídica informando que el proceso sigue abierto. Actividad pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentra en un tribunal ordinario una demanda de EEASA a ENAM la cual se encuentra en curso y a espera del cumplimiento del LAUDO.

Observación OCI: Se mantiene el reporte anterior. Se aporta como evidencia Correo electrónico de la Oficina Jurídica informando que el proceso sigue abierto. Actividad pendiente.

**Actividad-130-1**

**Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
130-1	Realizar reuniones con el operador de red.	5	30/06/2017	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

El acta de Terminación y balance parcial se encuentra en proceso de firmas y se continúa con el proceso de recopilación de información para el acta de terminación total.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR, en proceso de elaboración de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar estados financieros.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.



Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR; se han realizado reuniones para la revisión de proyectos en la parte documental donde se han quedado en compromisos de conseguir lo que ha evidenciado faltante o de aclarar, en proceso de elaboración de concepto técnico de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar estados financieros, aclaraciones de interventoría de usuarios, soportes de pago de RETIE. Está en trámite un Acta de Liquidación parcial 1 ante las dificultades documentales y de cierre de contratos derivados para su liquidación y cierre total.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR; se han realizado reuniones para la revisión de proyectos en la parte documental donde se han quedado en compromisos de conseguir lo que ha evidenciado faltante o de aclarar, en proceso de elaboración de concepto técnico de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar aclaraciones de interventoría de usuarios, soportes de pago de RETIE, contrato RETIE y liquidación del mismo. Está en trámite un Acta de Liquidación parcial 1 ante las dificultades documentales y de cierre de contratos derivados para su liquidación y cierre total. Paralelamente se inicia con la revisión del informe del OR parcial 2, evidenciando que no se entregó los soportes de los anexos se proyecta oficio para solicitar la documentación pertinente.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR; se han realizado reuniones para la revisión de proyectos en la parte documental donde se han quedado en compromisos de conseguir lo que ha evidenciado faltante o de aclarar, en proceso de elaboración de concepto técnico de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar aclaraciones de interventoría de usuarios, soportes de pago de RETIE, contrato RETIE y liquidación del mismo. Está en trámite un Acta de Liquidación parcial 1 ante las dificultades documentales y de cierre de contratos derivados para su liquidación y cierre total. Paralelamente se inicia con la revisión del informe del OR parcial 2, evidenciando que no se entregó los soportes de los anexos se proyecta oficio para solicitar la documentación pertinente.

Contrato GGC-157-12- Por parte del MME y el OR; Se ha realizado reuniones para la metodología de trabajo que se va adoptar en la revisión de proyectos en la parte documental y técnica; donde se han quedado en compromisos de suministrar el plan de trabajo por parte del OR, la documentación de los proyectos para la liquidación de los mismos, con el fin de avanzar en la liquidación parcial 1 y 2.

Página 24 de 141

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**



Observación OCI: Actividad Pendiente:

**Actividad-130-2**

**Relación causal directa entre el daño ocasionado al patrimonio público al haberse asignado unos recursos pertenecientes al patrimonio del Ministerio de Minas y Energía con la finalidad de energizar un número de beneficiarios y que a la postre no fueron energizados. (Conv PRONE 157 de 2012)**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
130-2	Acta de Terminación y Balance Financiero	1	30/06/2017	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

El acta de Terminación y balance parcial se encuentra en proceso de firmas y se continúa con el proceso de recopilación de información para el acta de terminación total.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR, en proceso de elaboración de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar estados financieros.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR; se han realizado reuniones para la revisión de proyectos en la parte documental donde se han quedado en compromisos de conseguir lo que ha evidenciado faltante o de aclarar, en proceso de elaboración de concepto técnico de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar estados financieros, aclaraciones de interventoría de usuarios, soportes de pago de RETIE. Está en trámite

un Acta de Liquidación parcial 1 ante las dificultades documentales y de cierre de contratos derivados para su liquidación y cierre total.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Por parte del MME y el OR; Se ha realizado reuniones para la metodología de trabajo que se va adoptar en la revisión de proyectos en la parte documental y técnica; donde se han quedado en compromisos de suministrar el plan de trabajo por parte del OR, la documentación de los proyectos para la liquidación de los mismos, con el fin de avanzar en la liquidación parcial 1 y 2.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Contrato GGC-157-12- Se está verificando documentación recibida, por parte del MME y el OR; se han realizado reuniones para la revisión de proyectos en la parte documental donde se han quedado en compromisos de conseguir lo que ha evidenciado faltante o de aclarar, en proceso de elaboración de concepto técnico de parcial 1 con 94 proyectos, y balance financiero, pendientes por suministrar aclaraciones de interventoría de usuarios, soportes de pago de RETIE, contrato RETIE y liquidación del mismo. Está en trámite un Acta de Liquidación parcial 1 ante las dificultades documentales y de cierre de contratos derivados para su liquidación y cierre total. Paralelamente se inicia con la revisión del informe del OR parcial 2, evidenciando que no se entregó los soportes de los anexos se proyecta oficio para solicitar la documentación pertinente.

Contrato GGC-157-12- Por parte del MME y el OR; Se ha realizado reuniones para la metodología de trabajo que se va adoptar en la revisión de proyectos en la parte documental y técnica; donde se han quedado en compromisos de suministrar el plan de trabajo por parte del OR, la documentación de los proyectos para la liquidación de los mismos, con el fin de avanzar en la liquidación parcial 1 y 2.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Actividad-146**

**Seguimiento y supervisión de los proyectos**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
146	Documento de necesidades de personal. Plan de visita	1	31/12/2017	Dirección de Energía eléctrica

**Avance a febrero de 2020: Avance a febrero de 2020: Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

No hay avance respecto al plan de visitas, en el 2020 una vez se reorganice el equipo de apoyo de supervisión se revisará el plan de visitas.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Plan de visitas se encuentra suspendido debido a las cuarentas dispuestas por el gobierno debido a la pandemia del COVID-19

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica reportó lo siguiente: El Plan de visitas se encuentra suspendido debido a las cuarentas dispuestas por el gobierno debido a la pandemia del COVID-19.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente: El Plan de visitas se encuentra suspendido debido al riesgo de la pandemia de COVID-19. Por otro lado, se empezó el proceso de definición de necesidades del grupo de supervisión de la dirección de energía eléctrica para el 2021, el cual se estima consolidar para final de noviembre de 2020

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Plan de visitas se encuentra suspendido debido al riesgo de la pandemia de COVID-19. Por otro lado, se empezó el proceso de definición de necesidades del grupo de supervisión de la dirección de energía eléctrica para el 2021, el cual se estima consolidar para final de noviembre de 2020

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Actividad-172**

**Validación de la información no se realiza de acuerdo al procedimiento para la administración de los recursos del FSSRI- ZNI.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
172	Elaboración, aprobación, presentación e implementación del procedimiento de validación de información.	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se continuará con el trabajo en el mes de marzo, cuando se cuente con la contratación del personal necesario

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Director de Energía a finales del mes de marzo, se realizará un protocolo de reporte de información en el cual se detallarán las condiciones y requisitos a cumplir para que un costo sea reconocido como necesario y suficiente para la generación de energía. Así como la planeación de costos, teniendo en cuenta que ya se determinó el concepto. Adicionalmente, se programará reunión con SG y OAJ, para realizar la presentación del esquema de supervisión o interventoría.

**Observación OCI:** Esta actividad continúa pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Teniendo en cuenta las directrices dadas por el Director de Energía a finales del mes de marzo, se realizará un protocolo de reporte de información en el cual se detallarán las condiciones y requisitos a cumplir para que un costo sea reconocido como necesario y suficiente para la generación de energía. así como la

planeación de costos, teniendo en cuenta que ya se determinó el concepto. Adicionalmente, se programará reunión con SG y OAJ, para realizar la presentación del esquema de supervisión o interventoría.

Observación OCI: Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El grupo de supervisión realizó el protocolo de reporte de costos reales y se encuentra en proceso de socialización con las empresas GENSA y CEDNAR. Dicho protocolo contempla las características de los informes que deben presentar las empresas GENSA y CEDENAR, para el reporte de los costos en los que incurren en la actividad de generación, detallando los costos eficientes y el faltante que no alcanza a ser cubierto. El grupo de supervisión será el primero en hacer la revisión, posteriormente pasará al grupo de subsidios quienes basados en la revisión y el vo.bo del grupo de supervisión, realizará la proyección de pago de subsidios y la recomendación a la SAF.

Observación OCI: Se aporta como soporte el documento “**PROTOSCOLOS RECONOCIMIENTO DE COSTOS REALES DE CONTRATOS ESPECIALES**”. A título informativo se consulta a la Dirección si este protocolo aplica solo para los convenios mencionados en el texto o para los demás. Actividad Pendiente.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

De acuerdo a la consulta realizada por la OCI, este protocolo aplica para todos los **CONVENIOS ESPECIALES DE COSTOS REALES**

El Avance al mes de octubre definió el protocolo que está siendo aplicado en conjunto por el grupo de Subsidios y Supervisión.

Observación OCI: Se aportó como soporte el documento “**PROTOSCOLOS RECONOCIMIENTO DE COSTOS REALES DE CONTRATOS ESPECIALES**”. A título informativo se consulta a la Dirección si este protocolo aplica solo para los convenios mencionados en el texto o para los demás. Actividad Cumplida

#### **Actividad-173**

***Incumplimiento en la implementación de un Sistema para la liquidación de los recursos del FSSRI - SIN y ZNI.***

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
173	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

A la espera de contratación de profesionales para iniciar pruebas y ajustes a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó reunión con Grupo TIC y la DH con el fin de programar y elaborar un cronograma de pruebas a los diferentes módulos del SISEG

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Al mes de junio se tiene avanzado un programa de trabajo desarrollado entre la Dirección de Energía Eléctrica y el Grupo de Tecnologías de la Información, en el cual se ha venido realizando pruebas a los diferentes módulos del sistema por parte de la DEE, mientras el grupo TICS por su parte ha avanzado en dar soluciones a los inconvenientes presentados. El plan de trabajo sigue su cronograma con un retraso aproximado de 1 semana, debido a inconvenientes de desarrollo que requirieron tiempo de solución.

Observación OCI: Se anexa como evidencia el cronograma de actividades de SISEG y la Herramienta para Registro de Errores - SISEG Modulo de Energía - 01-07-2020. La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se culminó por parte de la Dirección de Energía Eléctrica la segunda fase de pruebas operativas, en la cual se evaluaron los módulos restantes del sistema. Por parte de TICS se dio solución a la mayoría de los requerimientos solicitados en la Bitácora No. 1, y se ha dado solución a algunos requerimientos encontrados en la segunda fase.

Observación OCI: Se evidencia matriz en Excel denominada “Herramienta para Registro de Errores - SISEG Módulo de Energía - 01-07-2020” , en donde se registran los errores del aplicativo. Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Para los meses de noviembre y diciembre se avanzó en el plan para la puesta en marcha del sistema SISEG, para el cual por parte de la Dirección de Energía se generó la Segunda Bitácora de Registro de Errores, para la cual el grupo TICS realizó la solución de la mayoría de requerimientos, quedando pendientes algunos módulos que necesitan de levantamiento de requerimientos y desarrollo (Módulos de Proyección y Distribución de Recursos). Adicionalmente, se llegó a realizar la tercera etapa de pruebas, la cual involucró a 10 empresas prestadoras del servicio.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### Actividad-174

##### **Falta de seguimiento y verificación de recursos del FSSRI -SIN y ZIN.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
174	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se iniciarán las visitas de campo a partir del mes de marzo - abril, se está evaluando por parte de los profesionales los puntos estratégicos en los cuales se debe hacer presencia.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Por determinación del Gobiernos como consecuencia de la emergencia sanitaria, no se pueden hacer desplazamientos o visitas de campo

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.



**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Por determinación del Gobierno como consecuencia de la emergencia sanitaria, no se pueden hacer desplazamientos o visitas de campo en 2020 Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Observación OCI: La actividad continua pendiente.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Por determinación del Gobierno como consecuencia de la emergencia sanitaria, no se pueden hacer desplazamientos o visitas de campo en 2020

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se tomarán acciones de corrección para la actividad.

Por determinación del Gobierno como consecuencia de la emergencia sanitaria, no se pueden hacer desplazamientos o visitas de campo en 2020. Por otra parte, en el PAE de la Dirección de Energía se han programado recursos para la contratación de un profesional que realice las visitas programadas para el año 2021 (Sujeto a como se desarrolle la situación de emergencia sanitaria).

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### Actividad-175

**Sistema Único de Información SUI - Convenio Interadministrativo No. 264 DE 2006.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
175	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** No se reporta avance.

Observación OCI: Actividad Pendiente.



**Avance a abril de 2020:** No se reporta avance.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance

Avance a agosto de 2020: No se reporta avance.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se culminó por parte de la Dirección de Energía Eléctrica la segunda fase de pruebas operativas, en la cual se evaluaron los módulos restantes del sistema. Por parte de TICS se dio solución a la mayoría de los requerimientos solicitados en la Bitácora No. 1, y se ha dado solución a algunos requerimientos encontrados en la segunda fase.

Observación OCI: Se evidencia matriz en Excel denominada “Herramienta para Registro de Errores - SISEG Módulo de Energía - 01-07-2020”, en donde se registran los errores del aplicativo. Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Para los meses de noviembre y diciembre se avanzó en el plan para la puesta en marcha del sistema SISEG, para el cual por parte de la Dirección de Energía se generó la Segunda Bitácora de Registro de Errores, para la cual el grupo TICS realizó la solución de la mayoría de requerimientos, quedando pendientes algunos módulos que necesitan de levantamiento de requerimientos y desarrollo (Módulos de Proyección y Distribución de Recursos). Adicionalmente, se llegó a realizar la tercera etapa de pruebas, la cual involucró a 10 empresas prestadoras del servicio.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### **Actividad-176**

##### **Actividades no acordes con los procedimientos.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
176	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

A la espera de contratación de profesionales para iniciar pruebas y ajustes a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó reunión con Grupo TIC y la DH con el fin de programar y elaborar un cronograma de pruebas a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Al mes de junio se tiene avanzado un programa de trabajo desarrollado entre la Dirección de Energía Eléctrica y el Grupo de Tecnologías de la Información, en el cual se ha venido realizando pruebas a los diferentes módulos del sistema por parte de la DEE, mientras el grupo TICS por su parte ha avanzado en dar soluciones a los inconvenientes presentados. El plan de trabajo sigue su cronograma con un retraso aproximado de 1 semana, debido a inconvenientes de desarrollo que requirieron tiempo de solución.

Observación OCI: Se anexa como evidencia el cronograma de actividades de SISEG y la Herramienta para Registro de Errores - SISEG Modulo de Energía - 01-07-2020. La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se culminó por parte de la Dirección de Energía Eléctrica la segunda fase de pruebas operativas, en la cual se evaluaron los módulos restantes del sistema. Por parte de TICS se dio solución a la mayoría de los requerimientos solicitados en la Bitácora No. 1, y se ha dado solución a algunos requerimientos encontrados en la segunda fase.

Observación OCI: Se evidencia matriz en Excel denominada "Herramienta para Registro de Errores - SISEG Módulo de Energía - 01-07-2020", en donde se registran los errores del aplicativo. Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Para los meses de noviembre y diciembre se avanzó en el plan para la puesta en marcha del sistema SISEG, para el cual por parte de la Dirección de Energía se generó la Segunda Bitácora de Registro de Errores, para

la cual el grupo TICS realizó la solución de la mayoría de requerimientos, quedando pendientes algunos módulos que necesitan de levantamiento de requerimientos y desarrollo (Módulos de Proyección y Distribución de Recursos). Adicionalmente, se llegó a realizar la tercera etapa de pruebas, la cual involucró a 10 empresas prestadoras del servicio.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### Actividad-177

##### **Saldos por Girar empresa VATIA.**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
177	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente: A la espera de contratación de profesionales para iniciar pruebas y ajustes a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó reunión con Grupo TIC y la DH con el fin de programar y elaborar un cronograma de pruebas a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Al mes de junio se tiene avanzado un programa de trabajo desarrollado entre la Dirección de Energía Eléctrica y el Grupo de Tecnologías de la Información, en el cual se ha venido realizando pruebas a los diferentes módulos del sistema por parte de la DEE, mientras el grupo TICS por su parte ha avanzado en dar soluciones a los inconvenientes presentados. El plan de trabajo sigue su cronograma con un retraso aproximado de 1 semana, debido a inconvenientes de desarrollo que requirieron tiempo de solución.

Observación OCI: Se anexa como evidencia el cronograma de actividades de SISEG y la Herramienta para Registro de Errores - SISEG Modulo de Energía - 01-07-2020. La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se culminó por parte de la Dirección de Energía Eléctrica la segunda fase de pruebas operativas, en la cual se evaluaron los módulos restantes del sistema. Por parte de TICS se dio solución a la mayoría de los requerimientos solicitados en la Bitácora No. 1, y se ha dado solución a algunos requerimientos encontrados en la segunda fase.

Observación OCI: Se evidencia matriz en Excel denominada “Herramienta para Registro de Errores - SISEG Módulo de Energía - 01-07-2020”, en donde se registran los errores del aplicativo. Actividad Pendiente.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Para los meses de noviembre y diciembre se avanzó en el plan para la puesta en marcha del sistema SISEG, para el cual por parte de la Dirección de Energía se generó la Segunda Bitácora de Registro de Errores, para la cual el grupo TICS realizó la solución de la mayoría de requerimientos, quedando pendientes algunos módulos que necesitan de levantamiento de requerimientos y desarrollo (Módulos de Proyección y Distribución de Recursos). Adicionalmente, se llegó a realizar la tercera etapa de pruebas, la cual involucró a 10 empresas prestadoras del servicio.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

### Actividad-178<sup>1</sup>

#### Oportunidad en los Giros de las empresas superavitarias.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
178	Implementación y entrada en operación Sistema SISEG	1	01/08/2018	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2020: Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

A la espera de contratación de profesionales para iniciar pruebas y ajustes a los diferentes módulos del SISEG

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a abril de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

<sup>1</sup> Aunque es la misma actividad, la causa del hallazgo cambia

Se realizó reunión con Grupo TIC y la DH con el fin de programar y elaborar un cronograma de pruebas a los diferentes módulos del SISEG

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Al mes de junio se tiene avanzado un programa de trabajo desarrollado entre la Dirección de Energía Eléctrica y el Grupo de Tecnologías de la Información, en el cual se ha venido realizando pruebas a los diferentes módulos del sistema por parte de la DEE, mientras el grupo TICS por su parte ha avanzado en dar soluciones a los inconvenientes presentados. El plan de trabajo sigue su cronograma con un retraso aproximado de 1 semana, debido a inconvenientes de desarrollo que requirieron tiempo de solución.

Observación OCI: Se anexa como evidencia el cronograma de actividades de SISEG y la Herramienta para Registro de Errores - SISEG Modulo de Energía - 01-07-2020. La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se culminó por parte de la Dirección de Energía Eléctrica la segunda fase de pruebas operativas, en la cual se evaluaron los módulos restantes del sistema. Por parte de TICS se dio solución a la mayoría de los requerimientos solicitados en la Bitácora No. 1, y se ha dado solución a algunos requerimientos encontrados en la segunda fase.

Observación OCI: Se evidencia matriz en Excel denominada “Herramienta para Registro de Errores - SISEG Módulo de Energía - 01-07-2020”, en donde se registran los errores del aplicativo. Actividad Pendiente.

**Actividad-200**

**No se han cumplido las condiciones necesarias para desarrollar la estrategia de evaluación, seguimiento, monitoreo y control al Plan Único Nacional de Mercurio**

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
200	Identificar y destinar recursos focalizados al seguimiento, monitoreo y control del plan	6	31/12/2019	Dirección de Formalización Minera

**Avance a febrero de 2020:** Según mesa de trabajo sostenida con la Dirección de Formalización Minera el 4 de marzo de 2020, se estableció que la Dirección de Formalización Minera tiene la tarea de buscar recursos que ya solicitados a la CONASA y se está a la espera de revisar con qué cooperación se trabajara el tema. Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020.** No se reportó avance.

Avance a junio de 2020: Posterior al seguimiento del mes de abril, mediante correo electrónico del 9 de junio de 2020, la Dirección de Formalización Minera informó lo siguiente: Dentro de la Submesa química (grupo técnico conformado por los ministerios llamados por la ley 1658 de 2013), se elaboró un documento de avance de cumplimiento del PUNHg, adicionalmente se identificaron las necesidades relacionadas para el cumplimiento del mismo para presentarlas posteriormente a la CONASA como instancia de direccionamiento estratégico.

En reunión llevada a cabo el 23 de julio de 2019 a través del delegado de Min Ambiente se presentó a la CONASA solicitud de apoyo referente a "Respaldo a solicitudes de apoyo presupuestal para la implementación del Plan Único Nacional de Mercurio, en cada uno de los Ministerios, fortalecimiento profesional", de lo cual no hemos tenido respuesta a la fecha. (se adjunta acta).

Es importante mencionar que el delegado del Ministerio de Minas para asistir a la CONASA es Andrés Vidal (se adjunta delegación), en donde Fernanda realiza acompañamiento técnico. Actividad Pendiente.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2020: La Dirección de Formalización Minera mediante correo electrónico del 18 de noviembre informó lo siguiente:

Avance a 18 de noviembre de 2020: el día viernes 13 de noviembre se llevó a cabo reunión de la CONASA a la que asistió Andrés Vidal como delegado por parte del MME; en dicha reunión, la secretaria de la CONASA hizo un llamado a los ministerios llamados por la ley 1658 de 2013, para que designen por lo menos una persona por cada entidad para que esté al frente del cumplimiento y seguimiento del Plan Único Nacional de eliminación de mercurio. Una vez se tenga el Acta de dicha reunión será remitida como soporte de lo mencionado.

No obstante, lo anterior, la Dirección de Formalización Minera desde el año 2016, año en que se formuló el Plan Único Nacional para la eliminación del uso del mercurio, ha dispuesto recurso humano para el seguimiento a dicho plan. Es así como en la vigencia actual se cuenta con una profesional exclusiva para este tema, la Ingeniera química Libia Fernanda Polania.

**Actividad- 204-1<sup>2</sup>**

***Las comunidades rurales de los municipios de cantagallo, puerto wilches y sabana de Torres, a las que se les había socializado el proyecto por parte del ejecutor Gansa, seguirán sin el servicio de energía afectándose por ende las personas de menores recursos, es decir las necesidades básicas insatisfechas del servicio público domiciliario de energía eléctrica de la población seguirán sin cumplirse, así como la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad del servicio de energía eléctrica, dentro del objetivo del PND 2014-2018 de consolidar el desarrollo minero- energético para la equidad regional..***

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
204-1	Difusión del mecanismo adoptado, mediante la Resolución 4 01208 del 14 de diciembre de 2016, para evitar el retiro de los proyectos una vez presentados y aprobados en el Comité.	1	30/12/2018	Dirección de Energía Eléctrica
204-1 Ajustada	Enviar un documento al Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas IPSE, donde se realice una recomendación en relación con la mayor precisión que deben tener con la evaluación técnica y financiera de los proyectos que presentan los estructuradores	1	30/12/2020	Dirección de Energía Eléctrica

Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se continúa en la Dirección de Energía la revisión de los Decretos de los Fondos a través del Grupo de Fondos de Inversión para llevarlos a consideración del IPSE y la UPME de acuerdo con las decisiones de modificación que se adopten se modificara las resoluciones de documentación y requisitos

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

<sup>2</sup> Actividad reformulada según comunicación 3-2020-009992 del 06-07-2020



Se continua en la Dirección de Energía la revisión de los Decretos de los Fondos a través del Grupo de Fondos de Inversión para llevarlos a consideración del IPSE y la UPME de acuerdo con las decisiones de modificación que se adopten se modificaran las resoluciones de documentación y requisitos, estas acciones están supeditadas a las decisiones del MME respecto las modificaciones de la reglamentación de los fondos eléctricos.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica reportó lo siguiente: No hay avance. Se propone replantear la Acción de Mejora

**Observación OCI:** La Dirección deberá remitir solicitud justificada junto con nueva actividad propuesta. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Con el radicado 3-2020-009992 del 06-07-2020, se realiza solicitud a la Oficina de Control Interno para modificar la acción de mejora de este hallazgo en razón que la misma no está enunciada en forma tal que de avance y de solución al hallazgo.

Se solicitó realizar el cambio a la acción de Mejora planteado; la nueva acción del plan de mejora se plantea en términos de: “Enviar un documento al Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas IPSE, donde se realice una recomendación en relación con la mayor precisión que deben tener con la evaluación técnica y financiera de los proyectos que presentan los estructuradores” dado que según lo manifestado por los ejecutores en algunas ocasiones el presupuesto es insuficiente para realizar las obras y dar servicio de energía a la comunidad que tanto necesita, situación que conlleva a tomar decisiones que perjudican a los usuarios que serán beneficiados con el proyecto.

Adicional a ello enviar oficio al IPSE para la revisión de cobertura y viabilidad de estructurar un proyecto para dar cobertura a las comunidades de rurales de municipios de Cantagallo, Puerto Wilches y Sabana de Torres

Observación OCI: Se solicita a la Dirección, indicar fecha de inicio y terminación de la actividad propuesta para proceder a ajustar el Plan.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:



Con el Radicado 2-2020-021730- de 01-12-2020, se envía comunicación al IPSE solicitando que dentro de los requisitos que establecen para la presentación de proyectos, se incluya lo estipulado en la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 4 1208 de 14 de diciembre de 2016, "por la cual se establecen parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, FAZNI" , particularmente lo estipulado en el análisis de Costos y Presupuesto establecido en el numeral 4 del Artículo 5 Requisitos necesarios para la presentación de proyectos .

Adicionalmente se solicita la gestión y determinación en las necesidades del servicio de energía de las comunidades mencionadas, y de ser necesario se realice una estructuración del proyecto requerido para atender a las comunidades, con todos los ajustes presupuestales necesarios y así poder darle solución a la comunidad y presentarlo nuevamente al Comité.

Observación OCI: Con el radicado 3-2020-009992 del 06-07-2020, se realiza solicitud a la Oficina de Control Interno para modificar la acción de mejora de este hallazgo

La actividad propuesta es: “Enviar un documento al Instituto de Planificación de Soluciones Energéticas IPSE, donde se realice una recomendación en relación con la mayor precisión que deben tener con la evaluación técnica y financiera de los proyectos que presentan los estructuradores”. Se evidencia comunicación 2-2020-021730 del 1.12.2020 con la cual la DEE solicita a IPSE que, dentro de los requisitos establecidos para la presentación de proyectos, se incluya lo estipulado en la Resolución MME 4 1208 de 2016” por la cual se establecen parámetros para asignación de recursos FAZNI”. Además, se solicita estructuración del proyecto para las comunidades de Cantagallo, Pto Wilches y Sabana de Torres. Actividad Cumplida.

### Actividad- 223

Presentar por parte de la DEE a la alta dirección de este Ministerio, una propuesta de desmonte de subsidios del FSSRI y aumento en el ingreso de recursos vía contribución.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
223	Elaborar y presentar un documento escrito que contenga propuesta de desmonte de subsidios del FSSRI y aumento en el ingreso de recursos vía contribución.	1	30/07/2019	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2020. **Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En estudio por parte de la DEE del PROYECTO DE FOCALIZACION DE SUBSIDIOS

Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En estudio por parte de la DEE del PROYECTO DE FOCALIZACION DE SUBSIDIOS.

**Observación OCI:** actividad Pendiente:

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Se solicita a OCI cerrar este compromiso para la DEE y cambiar de responsable ya que esta actividad estudios de refocalización de subsidios se está trabajando directamente desde el despacho del Ministro en el Foco 4

**Observación OCI:** Se sugiere cambiar de responsable a la Dirección de Energía y pasar la actividad al Despacho. Dado que la actividad la formuló la Dirección, para ello es necesario una solicitud oficial debidamente justificada, relacionando además la dependencia responsable (preferiblemente un funcionario responsable) para solicitar los reportes de avance. Se recibe como evidencia, copia de informe Misión Transformación.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Consideramos que, ya que la Alta Dirección ya cuenta con el Documento de la Misión de Transformación (Foco No. 4. Cierre de brechas, mejora de la calidad y diseño y formulación eficiente de subsidios) desde el mes abril de 2020, en el cual participó activamente la Dirección de Energía y que el mismo va enfocado al análisis para la refocalización de subsidios, la acción correspondiente al plan de mejora ha sido culminada, las siguientes acciones para la implementación de la misión no se encuentran a cargo de la Dirección de Energía, ya que comprende medidas de política pública que exceden las funciones de la Dirección.

Observación OCI: Se consulta el documento Informe final del Foco No. 4. Cierre de brechas, mejora de la calidad y diseño y

formulación eficiente de subsidios. disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24202647/Foco+4+--+Informe+Final.pdf>

En el documento se evidencia un capítulo denominado 1. Principios básicos de diseño de subsidios 1.1. Focalizado y con la menor filtración posible, en el cual se sugieren los principios básicos que debe tener los subsidios.

En lo que compete a la Dirección y de acuerdo con la actividad propuesta, se considera CUMPLIDA.

#### Actividad- 224-1

Conciliación de subsidios por menores tarifas con la Empresa ENAM ESP de las vigencias 2016, 2017 y corrido 2018

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
224-1	Realizar las respectivas validaciones conjuntamente con el concesionario y la interventoría para las vigencias 2016 , 2017 y corrido 2018 una vez el tribunal de arbitramento solicitado por ENAM S.A. E.S.P., emita el fallo	3	16/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se validarán en firme los subsidios una vez se culmine el Tribunal de Arbitramento. Por el momento se ha avanzado en validaciones preliminar,

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Los subsidios de ENAM se han validado con objeciones hasta 2018 y se validarán en firme una vez se culmine el Tribunal de Arbitramento.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Los subsidios de ENAM se han validado con objeciones hasta 2018 y se validarán en firme una vez se culmine el Tribunal de Arbitramento.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

**Avance a junio 2020:** Los subsidios de ENAM se han validado con objeciones hasta 2018 y se validarán en firme una vez se culmine el Tribunal de Arbitramento.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Los subsidios de ENAM se han validado con objeciones hasta 2018 y se validarán en firme una vez se culminen los Tribunales de Arbitramento relacionados.

Observación OCI: Actividad pendiente

### Actividad- 224-2

Conciliación de subsidios por menores tarifas con la Empresa ENAM ESP de las vigencias 2016, 2017 y corrido 2018

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
224-2	Realizar las respectivas validaciones conjuntamente con el concesionario y la interventoría para las vigencias 2010-2017 y corrido 2018	9	16/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En el mes de enero no se contó con la contratación del personal que continuara con la labor. Actividad en Realización Posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante radicado 3-2020-006306 del 13/04/2020 se envía por parte de SAF, la solicitud de revalidación del concepto de OAJ. Dependiendo de esta respuesta, se dará repuesta a SOPESA, bien sea ratificando las cuentas o ajustando las mismas según corresponda

Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Mediante radicado 3-2020-006306 del 13/04/2020 se envía por parte de SAF, la solicitud de revalidación del concepto de OAJ. Dependiendo de esta respuesta, se dará repuesta a SOPESA, bien sea ratificando las cuentas o ajustando las mismas según corresponda.

**Observación OCI:** No se adjunta comunicación mencionada. Actividad en realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante radicado 3-2020-006306 del 13/04/2020 se envía por parte de SAF, la solicitud de revalidación del concepto de OAJ. Dependiendo de esta respuesta, se dará repuesta a SOPESA, bien sea ratificando las cuentas o ajustando las mismas según corresponda

Observación OCI: Se solicita comunicación mencionada como soporte. Actividad en ejecución.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En espera del concepto de OAJ se analizó la validación inicial emitida a la empresa en meses pasados. Se decide junto con la SAF (Oficina ordenadora del gasto) el cruce de los superavit contra el estado de cuenta de la empresa incluyendo los recursos de rendimientos respectivos.

Observación OCI: Actividad pendiente

**Actividad- 225**

Conciliación de ANPS

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
225	Realizar las respectivas validaciones conjuntamente con el concesionario, la interventoría y el propietario de los activos considerando los soportes que presente el concesionario frente a los activos de distribución propiedad de EEASA que hayan sido sustituidos por ENAM.	1	16/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio está haciendo una amplia evaluación del tema de ANPS de ENAM para el pago de canon de arrendamiento a EEASA. No se tiene prevista una fecha definitiva para el cierre del tema.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

#### Actividad- 226-1

Aporte de activos de Distribución propiedad de PAR CORELCA a la concesión a título gratuito

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
226-1	Proyectar y gestionar la suscripción de un contrato especial de aportes de la infraestructura de Generación de San Andrés, una vez dicha infraestructura pase de PAR CORELCA al MHCP	1	30/07/2020	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda acepta en dación los activos de PAR CORELCA, con tres condiciones explicadas en el oficio enviado en octubre las cuales se encuentran en trámite.

Observación OCI: Actividad posterior.

Avance a abril de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:



El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

**Observación OCI:** Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

Observación OCI: Se verifica comunicación de SAF a IPSE con radicado 2-2020-008739 del 01.06.2020 en donde la SAF solicita a IPSE, determinar inventario de bienes. Actividad en realización Posterior.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

#### Actividad- 226-2

Aporte de activos de Distribución propiedad de EEASA (en liquidación) a la concesión a título gratuito

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
226-2	Proyectar y gestionar la suscripción de un contrato especial de aportes de la infraestructura de Distribución de Leticia, una vez dicha infraestructura pase de EEASA al IPSE	1	30/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se consultó al concesionario sobre su disposición para recibir de parte del MME la infraestructura de distribución de la ciudad de Leticia una vez dejen de ser EEASA en liquidación.

Observación OCI: Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

**Observación OCI:** Actividad REALIZACIÓN POSTERIOR

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

Observación OCI: Se verifica comunicación de SAF a IPSE con radicado 2-2020-008739 del 01.06.2020 en donde la SAF solicita a IPSE, determinar inventario de bienes. Actividad en realización Posterior.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El Ministerio de Minas por medio de SAF está adelantando acercamientos para la recepción de los bienes dados en donación por EEASA.

**Actividad- 227-1**

Inicio de Operación Definitiva Planta de RSU

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-1	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo ordenada por sentencias del Consejo de Estado y gestionar desde la mesa de trabajo las demás actividades que correspondan para el inicio de operación definitiva de la planta RSU	6	31/12/2018	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU. Actividad PENDIENTE.

Observación OCI: La Dirección apporto acta de Reunión RSU mes de enero H-221-1-Cronograma actualizado con corte a 24-01-2020(Pendiente verificar por acceso a Drive). Actividad Pendiente.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Actividad pendiente.

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

**Observación OCI:** La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía continúa asistiendo y presidiendo las reuniones mensuales de la mesa de trabajo de la planta RSU. Se continúa con la ejecución con las actividades programadas en la mesa de trabajo para la pronta operación definitiva de la planta RSU.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Actividad- 227-2**

Inicio de Construcción Parque Eólico o Proyecto que lo sustituya (ASE San Andrés)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
227-2	Participar en las reuniones de la mesa de trabajo con el concesionario, la interventoría, la Gobernación del Archipiélago y Mininterior para lograr el cierre de la consulta previa con la comunidad Raizal. En caso de no poder cerrar la consulta previa, evaluar sustitución de la inversión obligatoria	10	01/10/2021	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se recibió respuesta por parte del ministerio del interior donde se muestra la programación de reuniones con la comunidad raizal los días 11 y 12 de febrero, pero que se cancelaron debido a la no disponibilidad

por parte de la comunidad, se queda atento al reagendamiento de estas consultas por parte de SOPESA S.A E.S.P.

Observación OCI: Se anexa Respuesta ministerio del interior (pendiente verificar por acceso a drive).  
Actividad REALIZACION POSTERIOR

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La Dirección de Energía Recibió por parte del concesionario para el cambio de la inversión obligatoria esta se encuentra en estudio por parte de la dirección.

Observación OCI: Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

La Dirección de Energía emitió concepto para el levantamiento de la suspensión de la construcción y puesta en marcha del parque eólico.

**Observación OCI:** La actividad continua pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

se viene trabajando en las mesas técnicas ordenadas por el consejo de estado para la puesta en marcha de la RSU, el concesionario SOPESA presento la posibilidad de cambio de tecnología, a lo cual la dirección pidió aclaraciones de la misma propuesta para realizar la evaluación del cambio contractual, se recibió respuesta del Ministerio del Interior sobre las consultas previas, donde se aclara que se encuentra suspendido.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se viene trabajando en las mesas técnicas ordenadas por el consejo de estado para la puesta en marcha de la RSU, el concesionario SOPESA presento la posibilidad de cambio de tecnología, a lo cual la dirección pidió aclaraciones de la misma propuesta para realizar la evaluación del cambio contractual, se recibió respuesta del Ministerio del Interior sobre las consultas previas, donde se aclara que se encuentra suspendido.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Actividad- 230**

La no ejecución de visitas de auditoria a las E.S.P., origina que la Dirección de Energía no pueda establecer si las E.S.P aplican debidamente la normatividad vigente y poder determinar casos donde se evidencien posibles errores o fallas respecto de subsidios que se reciben por parte de estas empresas prestadoras de servicios públicos.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
230	Una vez aprobado el presupuesto para el 2019, se programara un cronograma de visitas a las E.S.P. o de revisión conjunta en el MME	15	31/12/2019	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020. Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se iniciarán las visitas de campo a partir del mes de marzo - abril, se está evaluando por parte de los profesionales los puntos estratégicos en los cuales se debe hacer presencia.

Observación OCI: Actividad REALIZACION POSTERIOR

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se debe evaluar esta actividad ya que no es procedente realizar visitas dada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se esperarán a las directrices del Gobierno Nacional y el Ministerio.

**Observación OCI:** Actividad se mantiene en realización posterior dado que, con la actual emergencia sanitaria, no se ha logrado avanzar en varias tareas.

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se debe evaluar esta actividad ya que no es procedente realizar visitas dada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se esperarán a las directrices del Gobierno Nacional y el Ministerio.

Observación OCI: La revaluación de la actividad, si se considera necesaria deberá ser realizada y presentada a OCI por parte de la Dirección. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se debe evaluar esta actividad ya que no es procedente realizar visitas dada la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se esperarán a las directrices del Gobierno Nacional y el Ministerio.

Observación OCI: La revaluación de la actividad, si se considera necesaria deberá ser realizada y presentada a OCI por parte de la Dirección. Actividad Pendiente.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Como parte de la planeación del equipo de trabajo vigencia 2021 se solicitó la contratación de auditores para FOES y FSSRI. En el PAE final de la DEE se aprobó un auditor conjunto para FOES y FSSRI.

Observación OCI: La revaluación de la actividad, si se considera necesaria deberá ser realizada y presentada a OCI por parte de la Dirección. Se mantiene en realización posterior dada la emergencia sanitaria actual, que no permite programación de visitas. Actividad Pendiente.

**Actividad- 233**

Ministerio de Minas y Energía no observó las disposiciones que regulan la compensación de los efectos negativos generados al componente social en desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, especialmente, las contenidas en el artículo 1° de la Ley 56 de 1981 (Auditoria Transversal Proyecto Hidroituango).

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
233	Elaborar el procedimiento para la aprobación del Manual de valores unitarios, en el cual se indique el curso a seguir en relación con la compensación de las actividades económicas y productivas de la población	1	01/10/2019	Dirección de Energía



afectada con el desarrollo del proyecto.			
--	--	--	--

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

De acuerdo al cronograma de trabajo propuesto en el avance a 31-12-2019, se avanza según lo planeado en el cronograma de trabajo propuesto. Se trabaja en la versión preliminar del procedimiento de revisión del manual y para abril de 2020 tener la versión definitiva que será propuesta ante los sistemas de gestión del Ministerio de Minas y Energía

Observación OCI: Realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó un reajuste al cronograma de trabajo y se prevé versión definitiva del protocolo para el mes de junio de 2020. Se planea que el protocolo contenga un formato en Excel tipo SIGME para realizar de manera resumida la evaluación, así como un instructivo para su diligenciamiento, a la fecha se tiene una versión preliminar.

**Observación OCI:** Actividad Pendiente.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se diseñó la versión preliminar de lo que será el protocolo. Se reajusta el plan de trabajo y se tendrá la versión definitiva en agosto del 2020. Solo resta una revisión general y el diseño de uno de los formatos para validar hojas de vida, el formato de validación de la estructura del Manual ya se encuentra elaborado, solo resta ser revisado y complementado.

**Observación OCI:** Se evidencia documento de protocolo de evaluación y aprobación de manuales de valores unitarios, Plan de trabajo y la versión 1 del formato de evaluación del manual de valores unitarios. Actividad Pendiente

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró el procedimiento para la aprobación del Manual de valores unitarios dando por finalizada la acción de mejora definida. Se dan por terminadas las actividades relacionadas

Observación OCI: Se aporta como evidencia los documentos H-233-Protocolo de aprobación Manual de Valores Unitarios, H-233-Formato de evaluación, H-233-Plan de trabajo CGR.

Observación OCI: Con el fin de que los documentos propuestos por la Dirección tengan el carácter de procedimiento, deben ser adoptados en SIGME.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se tomará nota del trámite para el SIGME.

Se elaboró el procedimiento para la aprobación del Manual de valores unitarios dando por finalizada la acción de mejora definida. Se dan por terminadas las actividades relacionadas. Ver mes anterior con las evidencias.

Observación OCI: Se da por cumplida la actividad, teniendo en cuenta que se cuenta con el procedimiento.

**Actividad- 234-2**

Se evidencia una gestión ineficiente por parte del MME para desarrollar su misión pues no se evidenciaron dentro de los Planes de Acción Anuales metas alineadas con la delimitación y declaratoria de AEMs.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
234-2	Realizar como mínimo trimestralmente Reuniones de Seguimiento entre el MME, la ANM el SGC y demás entidades que se consideren relevantes, para revisar avance y cumplimiento del cronograma de acciones establecidas en el Plan Estratégico Sectorial, plantear los obstáculos y barreras así como sus posibles soluciones	14	2022/06/30	Viceministerio de Minas

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2020, el Despacho de la Viceministra de Minas informa la siguiente:

Se realizó reunión el pasado 18 de febrero de 2020 con funcionarios del SGC y la ANM para revisar el tema de los Distritos metalogénicos como insumos para la asignación de áreas Estratégicas Mineras, así como la definición de la hoja de ruta para la asignación de las mismas por parte de la ANM. Se anexa listado de asistencia.

Observación OCI: Se evidencia lista de asistencia de la reunión indicada como avance. La actividad continúa en realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de mayo de 2020, el Despacho de la Vice de Minas informó lo siguiente:

En el mes de abril no se adelantó reunión. Sin embargo, la Dirección de Minería Empresarial ha realizado gestión a través de correos electrónicos (15 y 24 de abril de 2020), donde se ha solicitado el estado de avance de los principales hitos para la presente vigencia. La Dirección de Minería Empresarial está programando reunión a realizar con la ANM y SGC correspondiente al trimestre.

Observación OCI: Actividad en realización posterior.

**Avance a junio de 2020:** Mediante correo electrónico del 6 de julio de 2020, el Viceministerio de Minas informó lo siguiente: frente al proceso de Áreas Estratégicas Mineras se adelantaron las siguientes actividades:

1. El 22 de mayo de 2020 la Dirección de Minería Empresarial citó a reunión para la revisión de los avances en la identificación de las áreas estratégicas mineras con la Agencia Nacional de Minería y presentación informe de distritos mineros por parte del Servicio Geológico Colombiano.

El Servicio Geológico Colombiano presentó el documento denominado "Evaluación del potencial de recursos minerales", explicando la metodología de la toma y consolidación de la información y la identificación de zonas.

La entrega a la Agencia Nacional de Minería por parte del Servicio Geológico correspondió a la entrega de la información de las zonas 1, 2, y 3, en las zonas denominadas San Diego, La Paz y Codazzi, la 4 y 5 al Valle de San Juan y Buenavista y la 6. en Bolívar.

Por su parte la Agencia Nacional de Minería informó que se encuentran al día con el cronograma y no hay cambio en las fechas de los compromisos, presentado al Consejo Directivo de la ANM, y establecido ante la Unidad de Resultados del Ministerio.

2. El 11 de junio de 2020 se adelantó una nueva reunión con la Agencia Nacional de Minería, en la cual informaron que el 22 de mayo se inició el contrato de asesoría para el acompañamiento de la estructuración de los términos de referencia. La firma contratada es Baker & McKenzie a la cual se le está entregando los insumos y a su vez está analizando el marco normativo, esperando que en mes de julio se entregue el primer producto con el análisis del marco normativo y la propuesta del plan de trabajo.

Actividad en Realización Posterior.

Avance a agosto de 2020: No se registra avance de la actividad.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2020, el despacho de la Vice de Minas ( Dra. Ingrid Johana Molina) informó lo siguiente:

El día 02 de octubre de 2020 se adelantó reunión de seguimiento al proceso de identificación y asignación de Áreas Estratégicas Mineras con la Agencia Nacional de Minería y el Servicio Geológico Colombiano.

El Servicio Geológico Colombiano por su parte manifiesta que ya hizo entrega de 3 áreas pero tiene 7 más a las cuales no se les ha podido realizar la visita de campo por lo temas de contingencia presentados. Finalmente se puso a comentarios del público en general el Decreto de modificación de funciones de la Agencia Nacional de Minería, el cual no recibió comentarios y se procederá a la firma por parte del Ministro Diego Mesa el 3 de noviembre para luego remitirlo a firma de Función Pública.

En esta reunión de seguimiento la ANM manifestó tener el borrador de los términos de referencia los cuales, se presentarán en el Consejo Directivo de la ANM del 4 de noviembre, mencionando que, el avance se encuentra acorde al cronograma propuesto. Así mismo se informa que en el mes de enero de 2021 se podría estar desarrollando la primera ronda con 4 bloques para cobre en el Perijá.

2. La Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento publicó para comentarios de la ciudadanía y partes interesadas el proyecto “Resolución por medio de la cual se adoptan los Términos de Referencia para la selección de propuesta para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera, los Términos de Referencia como anexo de dicha resolución y la Resolución por medio de la cual se fijan criterios uniformes que permitan evaluar la capacidad jurídica, técnica y financiera de los interesados en la ejecución de proyectos mineros en las Áreas de Reserva Estratégica Minera”, a efectos de recibir retroalimentación de parte de la ciudadanía y grupos de valor de la ANM.

Estos documentos se encuentran publicados desde 12 de noviembre de 2020 hasta el 02 de diciembre de 2020.

3. Paralelo al seguimiento que adelanta la Dirección de Minería Empresarial a la ANM, el día miércoles 11 de noviembre el Servicio Geológico Colombiano realizó presentación del proyecto de Banco de Información Minera- BIM, que se encuentran ejecutando. En la misma mostraron los avances y articulación con las entidades y el público en general.

4. Por último, el día 12 de noviembre el Servicio Geológico presentó los avances y definiciones del protocolo de liberación de información que vienen adelantando.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

#### Actividad- 235

La información que el ministerio de minas y energía está tomando del SUI, para efectos de otorgamiento de los subsidios no es confiable. Ejemplo de ello es la reportada asociada al incumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la empresa emspuvif, la calidad de la misma y su cargue oportuno.

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
235	agendar y celebrar reuniones interinstitucionales entre el Minminas y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios	4	2020/03/01	Dirección de Energía.

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Se iniciarán las reuniones a partir del mes de febrero.

Actividad en realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No se iniciaron las reuniones del mes de marzo debido a los efectos del COVID-19.

**Observación OCI:** Actividad se mantiene en realización posterior dado que, con la actual emergencia sanitaria, no se ha logrado avanzar en varias tareas.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se realizaron dos talleres interadministrativos con la SSPD. El primero se realizó el día 8 de abril a las 2:00 P.M., El segundo se realizó el día 1ro de junio a las 2:00 P.M.

Observación OCI: Se remite evidencia re unión del 8 de abril de 2020 con la SSPD. Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizaron mesas de trabajo interadministrativas con la SSPD. el 3 de agosto y 8 de septiembre de 2020.

Observación OCI: Se aportan actas de reunión 3 de agosto de 2020, acta de reunión 8 de septiembre de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizaron mesas de trabajo interadministrativas con la SSPD. el 9 de noviembre y el 21 de diciembre 2020.

Observación OCI: Actividad pendiente.

#### Actividad- 238

Registro de transacciones en la cuenta de Otros Ingresos. En los Estados Financieros remitidos por el Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2018, no se evidenció nota explicativa sobre los \$73.328.533.862 restantes de la subcuenta Otros Ingresos Ordinarios (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
238	Revisar las cuentas de mayor impacto.	7	31/12/2019	Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad.

Avance a febrero de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de marzo 6 de 2020 informo lo siguiente:

A la fecha se presenta la revisión total de las cuentas mayores de reservas y litigios correspondientes al 20%, culminando la revisión de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Observación OCI: Se Evidencian las actas de revisión suscritas por el Coordinador del Grupo de Contabilidad, meses de octubre a diciembre de 2019.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 13 de mayo, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Los Soportes aquí son las actas de revisión enero, febrero y marzo 2020, donde se revisan las cuentas de este ítem. Se soporta la revisión con el acta mensual de acuerdo a las verificaciones de cada mes, teniendo en cuenta que este primer trimestre 2020, se hace el cierre de la vigencia anterior.

**Observación OCI:** Se solicita a la SAF identificar las evidencias aportadas dado que no se encuentran relacionadas de acuerdo a cada actividad.

Avance a junio de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Tarea Finalizada el día 31 de diciembre de 2019

Para el año 2020, como complemento a gestión 2019, se ha enviado actas de seguimiento en el mes de abril de 2020, para el primer trimestre.

Adicionalmente, y para finalizar la actividad se envían 8 Actas de revisión a las cifras de mayor impacto, documentos suscritas en los meses de abril a noviembre de 2020

Observación OCI: Se verifican documentos de verificación de cuenta 3109 y otras vigencias 2020.  
Actividad Cumplida.

### Actividad- 239

Reconocimiento del inmovilizado material resultado de proyectos de construcción y mejora de infraestructura. Al no encontrarse dentro de la información financiera registro de los \$ 280.479.837.946 por activos recibidos de acuerdo a actas y reportes remitidos por Dir. de Energía e Hidrocarburos se indagó sobre procedimiento para reconocimiento y registro de activos recibidos (Auditoría Financiera vigencia 2018)





Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
239	Realizar mesas de trabajo con las Direcciones de Energía e Hidrocarburos, para revisar e identificar costos y activos construidos por los operadores en la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos con el MME.  *Recolectar, revisar, analizar y ajustar registros contables de la cuenta de recursos en administración.	12	31/05/2020	Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad.

**Avance a febrero de 2020:** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de marzo 6 de 2020 informo lo siguiente:

El avance de la actividad es del 5% del 15%, corresponde a reuniones periódicas con las Direcciones de energía e Hidrocarburos con el fin de concertar el procedimiento a seguir para la obtención de los inventarios detallados de las convenciones.

Observación OCI: Se evidencia acta de revisión del 29 de octubre de 2019, suscrita por el coordinador del grupo de contabilidad. Actividad en realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 13 de mayo, la Subdirección Administrativa y Financiera informó lo siguiente:

Los soportes aquí son las Actas de reunión con las direcciones de Energía e Hidrocarburos, donde se debe avanzar en conjunto y es un tema que sigue en desarrollo para el 2020.

**Observación OCI:** Se solicita a la SAF identificar las evidencias aportadas dado que no se encuentran relacionadas de acuerdo a cada actividad.

Avance a junio de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Resultado de esta actividad 239 que venció el 31 de mayo de 2020, se envían correos con solicitud y recepción de la información pertinente, para las empresas GENSA, DISPAC, CEDENAR y demás operadores de Red; es una actividad continua que se sigue trabajando en la obtención y revisión de inventarios de activos con las Direcciones de Energía e Hidrocarburos.

Observación OCI: Se solicitan soportes de mesas de trabajo con las Direcciones, según lo planeado. Se solicita aclaración de soportes.

### Actividad- 240

Suscripción Contrato Especial de Aportes (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
240	Elaborar el Contrato de Aporte para el Convenio 178 de 2012 finalizado hace 27 meses.	1	30/06/2020 <sup>3</sup>	Dirección de Hidrocarburos

**Avance a febrero de 2020:** La Dirección de Hidrocarburos solicito ampliación de plazo para su cumplimiento. Realización Posterior.

**Avance a abril de 2020:** No se reporta avance. Realización Posterior.

**Avance a junio de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente: No tiene contrato de aporte firmado. Su realización está sujeta al cumplimiento de la salvedad del acta de liquidación firmada.

Actividad en Realización Posterior. (aún no se cambia a pendiente mientras se informa a la Dirección)

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó hay avance.

**Avance a octubre de 2020:** No se reporta avance

### Actividad- 242

Liquidación Convenios FECFGN (Auditoría Financiera vigencia 2018)

<sup>3</sup> Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020.



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
242	Elaborar el Acta de Liquidación de los Nueve (09) Convenios de Cofinanciación.	9	30/06/2020 <sup>4</sup>	Dirección de Hidrocarburos

Avance a febrero de 2020. La Dirección de Hidrocarburos reporta como cumplida la actividad. Se aclara mediante correo electrónico del 31.03.2020, que el compromiso es liquidar 9 convenios. Actividad en realización posterior.

Avance a abril de 2020. Mediante correo electrónico del 20 de mayo la Dirección de Hidrocarburos presenta la actividad como cumplida.

**Observación OCI:** Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta. La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

Avance a junio de 2020: Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, la Dirección de Hidrocarburos informó lo siguiente:

PLANES DE MEJORA				
CONTRALORIA- LIQUIDACION DE CONVENIOS				
NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	ESTADO	RESPONSABLE	OBSERVACION
GGC 054 de 2008	Madigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 055 de 2008	Madigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 101 DE 2010	Proviservicios	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 102 DE 2010	Proviservicios	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 226 DE 2014	Universal	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 237 DE 2014	Surtigas	Liquidado	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 580 DE 2017	INS	Pendiente por liquidar	Lesly Gil	Se encuentra en revisión de soportes y verificación de certificación de cumplimiento de requisitos por parte del

<sup>4</sup> Se solicitó modificación del plazo en 6 meses. Pasó de diciembre de 2019 a junio de 2020.

				supervisor, relación de pagos y verificación de soporte del formato de acta de liquidación actualizada para nueva radicación al Grupo de Gestión Contractual
GGC 583 DE 2015	Efigas	Pendiente por liquidar	Wendy Katherine Castaño	Se tiene como evidencia el acta de liquidación
GGC 584 de 2017	Proviservicios	Pendiente por liquidar	Wendy Katherine Castaño	La liquidación se encuentra en proceso de revisión por parte del supervisor del convenio y de Financiera, por lo que se solicitará prórroga a la Contraloría para poder cerrar esta liquidación. Se estima contar con el acta a finales de julio, pues por solicitud de financiera se requirió información adicional a la empresa ya que no se encontró por P8 ni en el repositorio documental del Ministerio.

**Observación OCI:** Se aclara por mail que el compromiso es la liquidación de 9 Convenios. La actividad continúa abierta.

Actividad en Realización Posterior. (aún no se cambia a pendiente mientras se informa a la Dirección). La Dirección había solicitado ampliación de plazo de diciembre de 2019 a junio de 2020. Dado que no se cumplió la fecha, pasara a pendiente. Si necesitan ampliar el plazo nuevamente lo deben solicitar a OCI, debidamente justificado. La actividad no se cierra hasta tanto se liquiden los convenios.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

#### Actividad- 243

Entregable Contrato de Prestación de Servicios GGC-489/2018 (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
243	Realizar matriz de seguimiento para rectificar que documentos sean subidos a la plataforma SECOP II y que los planes de trabajo de los contratistas sean registrados en la carpeta	1	31/12/2019	Dirección de Energía

	<p>contractual. Revisar bimensualmente la matriz de seguimiento de los contratos del 2019</p>			
--	---	--	--	--

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

se realizó seguimiento y fue cargado y aprobado por la plataforma de SECOP II, como mediante memorando con radicado 3-2020-002456-27-01-2020, por parte del Grupo de control Interno informan que a través de auto de fecha 23 de enero de 2020, se ordenó la terminación y archivo de las diligencias de la etapa procesal de este hallazgo. Se adjuntan imágenes como soporte. Como también mediante radicado rad 2019029304-03-05-2019, se emitió respuesta de este hallazgo al contralor delegado del sector Minas y Energía, en razón a los entregables del contrato GGC-489-2018. mediante radicado rad-2019029295-03-05-2019, se emitió respuesta al subdirector del Ministerio adjuntando al mismo el entregable nuevamente.

Actividad en realización posterior.

Observación OCI: Verificar documentos referidos en el avance. (Pendiente permiso de acceso por drive)

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se considera cumplida.

**Observación OCI:** La actividad propuesta por la Dirección de Energía fue una matriz de seguimiento para llevar el control de todos los contratos de la Dirección, evitando así que se repitan situaciones como las que dieron lugar al hallazgo. La actividad no se puede dar por cerrada solo por el hecho de que se haya cerrado por parte de CI disciplinario el proceso disciplinario. La actividad continúa abierta. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: La actividad se considera cumplida.

Observación OCI: La actividad propuesta por la Dirección de Energía fue una matriz de seguimiento para llevar el control de todos los contratos de la Dirección, evitando así que se repitan situaciones como las que dieron lugar al hallazgo. La actividad no se puede dar por cerrada. La actividad continúa abierta.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se revisará la ACCION DE MEJORA y se solicitará un ajuste al Plan de Mejora de acuerdo con las recomendaciones de Control Interno.

Observación OCI: La actividad continúa abierta.

**Actividad- 244**

Garantías contractuales frente actividades de AOM y reposición (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
244	Realizar una mesa de trabajo con los operadores de red que no han suscrito las pólizas, para analizar la posibilidad de trasladar el riesgo al operador de red para que sean estos quienes asuman riesgo de AOM y reposición en caso de no ser posible suscribir la póliza por voluntad de la aseguradora.	1	31/12/2019	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En la fecha no hemos recibido respuesta de los entes territoriales

Actividad en realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la fecha no hemos recibido respuesta de los entes territoriales, las gestiones adicionales propuestas de reunirse con los entes territoriales han sido aplazadas debido al COVID-19.

**Observación OCI;** Actividad se mantiene en realización posterior, dado que la situación de emergencia sanitaria actual, no ha permitido realizar avances en ciertas tareas.

Avance a junio de 2020: La Dirección no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Realizar gestión nuevamente con los operadores de Red con contratos en etapa de AOM y pendientes de remisión de pólizas.

**Observación OCI;** Actividad se mantiene en realización posterior, dado que la situación de emergencia sanitaria actual, no ha permitido realizar avances en ciertas tareas.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se han remitido oficios dando alternativas a los operadores con el fin de facilitar la suscripción de las pólizas con las compañías de seguros, para el caso de CEDENAR se están evaluando alternativas con Gestión contractual con base en las propuestas presentadas por las compañías de seguros a CEDENAR

Observación OCI: Actividad Pendiente. (pendiente revisar soportes. Solicitados por Drive.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está a la espera de las repuestas de los Operadores de Red

#### Actividad- 246

Medida comunitaria convenio GGC.439 de 2015(Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
246	1. Remitir el requerimiento a Electricaribe en junio de 2019. 2. Supervisar que Electricaribe realice el cronograma que cumpla con los requerimientos contractuales a más tardar en agosto de 2019.	2	31/12/2019	Dirección de Energía

Avance a febrero de 2020: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

Electricaribe respondió indicando que está realizando gestiones técnicas para determinar los usuarios pendientes del contrato GGC-439, se enviara oficio reiterando los avances al respecto.



Observación OCI. La Dirección aporta comunicación 2019082181 22-11 Respuesta Usuarios pendientes por normalización (pendiente por acceso a drive).

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Dado que Electricaribe no ha manifestado gestiones técnicas para determinar los usuarios pendientes del contrato GGC-439, se enviará oficio reiterando los avances al respecto.

**Observación OCI;** Actividad se mantiene en realización posterior, dado que la situación de emergencia sanitaria actual, no ha permitido realizar avances en ciertas tareas.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance. Actividad Pendiente.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se reiteró oficio a Electricaribe respecto al cubrimiento de usuarios pendientes en los proyectos del Contrato GGC-439, en la fecha no hay respuesta (Oficio Electricaribe GGC-439 Y 431-2-2020-008374-22052020)

Observación OCI: Se evidencia comunicación radicado 2-2020-008374 del 22 de mayo de 2020 dirigida a Electricaribe en donde se reitera la solicitud de avances respecto a las actividades de levantamiento de información. Aun no se tiene respuesta., no obstante, se evidencia la gestión de la Dirección. Actividad Pendiente.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo repuesta de Electricaribe y esta empresa se liquidó el pasado 30 de septiembre de 2020, se realizaría gestión con los nuevos operadores en la Región Caribe para presentar nuevos proyectos PRONE.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo repuesta de Electricaribe y esta empresa se liquidó el pasado 30 de septiembre de 2020, se realizaría gestión con los nuevos operadores en la Region Caribe para presentar nuevos proyectos PRONE.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

**Actividad- 247**

Uso de activos por el operador de red (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
247	Realizar mesa de trabajo entre el MME, Gensa y Electricaribe con la finalidad de que Gensa autorice a Electricaribe al uso de los activos	1	31/12/2019	Dirección de Energía

**Avance a febrero de 2020:** Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020, la Dirección de Energía informo lo siguiente:

En la fecha los proyectos de GENSA continúan en proceso de entrega y recibo a satisfacción a Electricaribe para la posterior suscripción del contrato de AOM respectivo.

Observación OCI: Actividad en realización posterior.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la fecha los proyectos de GENSA continúan en proceso de entrega y recibo a satisfacción a Electricaribe para la posterior suscripción del contrato de AOM respectivo.

**Observación OCI;** Actividad se mantiene en realización posterior, dado que la situación de emergencia sanitaria actual, no ha permitido realizar avances en ciertas tareas.

Avance a junio de 2020: La Subdirección Administrativa y Financiera no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: A la fecha los proyectos se terminaron completamente. Del PRONE 437 falta un proyecto por recibir, el proyecto Pedro de Heredia del municipio de Ariguaní, el cual está pendiente por que no se ha podido realizar por la emergencia Sanitaria. Del PRONE 438 Están terminados todos, pero se está en proceso de recibir dos, en Manuel y Santropel, del municipio de Ariguaní. En este si se alcanzó a realizar visita y está en proceso de firma del acta de recibido. Se realizó reunión con MME-Electricaribe y Gensa el 19 de mayo de 2020 para formalmente ser recibido por Gensa y definir los compromisos. El acta está en firmas en Electricaribe.

Observación OCI: Se aportan como evidencia actas de reunión y de desarrollo de Convenios GGC PRONE 437, 438. Están pendientes algunas actas y que por la situación de pandemia no ha sido posible adelantar algunas tareas que implican visitas de campo, la actividad se mantiene en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Actualmente se encuentra en proceso de entrega a AFINIA y AIR-E los veinte proyectos de los dos contratos de acuerdo con los procesos internos que tienen ambas compañías para verificar grupos de medida, facturación y hora cero para entrada en operación. De estos veinte proyectos ya han definido hora cero y entrado en operación 9 proyectos.

Los otros 11 proyectos están en etapas de procesos internos o con inconvenientes que se están solucionando por parte de GENSA AFINIA Y AIR-E.

El Ministerio ha convocado reuniones quincenales entre todos los actores para hacerle seguimiento continuo al avance de la entrega. Se adjunta acta de la última reunión y cuadro avance de los proyectos

Observación OCI: Actividad Pendiente. (pendiente revisar soportes, solicitados por drive).

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se continúa con las reuniones quincenales para el seguimiento de entrega de los proyectos de los contratos PRONE 437-2015 y PRONE 438-2015.

A la fecha se han cerrado los proyectos El Congo, El Paraíso, "0 de mayo-San Jorge, El Brasil, Guayacanes, Padito - 11 de noviembre y San José.

El día 14 de diciembre se realizó la reunión de seguimiento con nuevos avances, el cuadro al día de hoy no se ha recibido, pero se ha continuado con el avance del ciclo de hora cero.

Observación OCI: Actividad Pendiente.

#### **Actividad- 248-1**

No se evidenció la elaboración de un Plan Interinstitucional por parte del Ministerio de Minas y Energía que determinara los recursos necesarios para implementar planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos a la población con discapacidad. (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
248-1	Destinar el 3% del recurso del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la	1( \$35.586.00)0	30/10/2019	(Grupo Participación ciudadana)

	<p>Participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector Minero Energético", código BPIN 201801100068, en la vigencia 2019, para realizar actividades de sensibilización, capacitación y herramientas de mejora en el servicio a la población con discapacidad</p>			
--	--	--	--	--

**Avance a febrero de 2020:** No se reportó avance.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, la representante del grupo de Gestión de información y Servicio al Ciudadano, informo lo siguiente:

A la fecha los avances con respecto a los compromisos adquiridos podemos registrar la publicación del protocolo de atención a personas en condición de discapacidad que puedes encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/informes-y-publicaciones>

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Avance a junio de 2020:** El grupo de Gestión de información y Servicio al Ciudadano no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: No se reportó avance.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico de 23/11/2020, el Grupo de Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano informó lo siguiente:

- Se suscribió la CAO-015-2020 cuyo objeto es "Contratar las actividades de obra para la adaptación de las áreas de acceso de las personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida, relacionada con zonas de circulación peatonal y vehicular de la sede administrativa del Ministerio de Minas y Energía" por un valor de \$50.817.250.
- Se realizó la incursión de lenguaje de señas a unos videos como mecanismo para facilitar la atención e información del Ministerio a las personas en situación de discapacidad por la suma de \$1.244.000.

Observación OCI: Se verificó la Comunicación de aceptación de oferta No. 015 de 2020, cuyo objeto es “Contratar las actividades de obra para la adaptación de las áreas de acceso de las personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida, relacionada con zonas de circulación peatonal y vehicular de la sede administrativa del Ministerio de Minas y Energía”, suscrita el 3 de noviembre de 2020. Teniendo en cuenta que se asignaron los recursos para realizar actividades de sensibilización, capacitación y herramientas de mejora en el servicio a la población con discapacidad, la OCI considera esta Actividad como CUMPLIDA.

**Actividad- 248-2**

No se evidenció la elaboración de un Plan Interinstitucional por parte del Ministerio de Minas y Energía que determinara los recursos necesarios para implementar planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos a la población con discapacidad. (Auditoría Financiera vigencia 2018)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
248-2	Formular el Plan interinstitucional para población en situación de discapacidad, para las entidades adscritas al sector minero energético. <b>Efectuar reuniones presenciales o virtuales con las entidades adscritas para generar el plan interinstitucional.</b>	2	30/10/2019	(Grupo Participación ciudadana- SAF)

Avance a febrero de 2020: No se reportó avance.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, la representante del grupo de Gestión de información y Servicio al Ciudadano, informo lo siguiente:

A la fecha los avances con respecto a los compromisos adquiridos podemos registrar la publicación del protocolo de atención a personas en condición de discapacidad que puedes encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.minenergia.gov.co/informes-y-publicaciones>

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Avance a junio de 2020:** El grupo de Gestión de información y Servicio al Ciudadano no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020.** No se reportó avance

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico de 23/11/2020, el Grupo de Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano informó lo siguiente:

Plan interinstitucional para población en situación de discapacidad el cual tiene vigencia a 2022, para las entidades adscritas al sector minero energético. Se formuló y se le realiza seguimiento mensualmente a través de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio, ya para lo que resta de este año estamos dando cierre a las actividades programadas. (Adjuntamos archivo).

**Observación OCI:** Se solicitó archivo soporte mencionado. Correo del 24.11.2020.

#### Actividad- 249-1

No se dio cumplimiento al numeral 10 de la Cláusula 8 del Contrato FAZNI GGC 098-597-2017. No se evidencia la entrega del Acta de Energización al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía (Auditoría Fondos FAZNI FAER.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
249-1	Entregar el Acta de Recibo y Entrega	1	29/02/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió al área de Gestión Financiera el Acta de energización del contrato GGC-597-17- H-1-radicado-3-2020-004568\_Memorando plan de mejora\_FAZNI 597-098.

**Observación OCI:** Verificar evidencias que no se lograron verificar. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Actividad cumplida.

**Observación OCI:** Se solicita soporte mencionado en el reporte.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2020, la Dirección de Energía aportó la evidencia solicitada en seguimiento anterior.

Observación OCI: Se verifica comunicación 3-2020-004568 del 27 de febrero de 2020 con la cual se remite el acta de recibo del Contrato FAER GGC 597-098 de 2017. Actividad Cumplida.

**Actividad- 249-2**

No se dio cumplimiento al numeral 10 de la Cláusula 8 del Contrato FAZNI GGC 098-597-2017. No se evidencia la entrega del Acta de Energización al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía (Auditoría Fondos FAZNI FAER.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
249-2	Establecer en el procedimiento de supervisión de los contratos FAER, FAZNI y PRONE, la obligación de remitir al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio, las actas de energización de los proyectos una vez se suscriban por todas las partes.	1	30/09/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró Procedimiento de Supervisión de los Fondos de Inversión Eléctricos el cual está en evaluación por parte de la DEE.

**Observación OCI:** No se anexa propuesta de procedimiento. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: Se elaboró Procedimiento de Supervisión de los Fondos de Inversión Eléctricos el cual está en evaluación por parte de la DEE

**Observación OCI:** No se anexa propuesta de procedimiento. Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se validó por parte del Director de energía Eléctrica el procedimiento de supervisión de la DEE y la guía de supervisión , los cuales se encuentran en proceso de carguen en la plataforma SIGME del Ministerio de Minas y Energía, en este procedimiento se remite el Concepto técnico con todos los documentos soporte



entre estos el acta de Recibo de infraestructura al Área de Gestión Contractual quien deberá surtir el trámite correspondiente a suscribir el acta de Terminación y Balance o el Acta de liquidación con el contratista y deberá enviar por ser su competencia a Gestión Financiera la liquidación y las actas de recibo para su registro y contabilización

Observación OCI: Se verifica como evidencia los documentos preliminares “Guía de Supervisión e Interventoría - Preliminar (31-08-2020) V1.0 y “Procedimiento Supervisión - Preliminar (7-10-2020) V1.0”. Una vez se cuente con la versión definitiva publicada en SIGME, se dará por cumplida la actividad. La actividad continúa abierta.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se aprobó por el SIGME el procedimiento de supervisión de la DEE.

Observación OCI: Se verifica el procedimiento SP-P-23 del 22-12-2020- V-1, “Supervisión de Proyectos a Cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”. Se sugiere a la Dirección de Energía incluir en el procedimiento, entre los documentos a remitir, las actas de energización. Actividad Cumplida.

**Actividad- 250-1**

Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SIN. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
250-1	Remitir oficio a la alcaldía de San José del Guaviare requiriendo entrega del cronograma	1	15/05/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió oficio con radicado 2-2020-007254 del 30 de abril de 2020 a la Alcaldía de San José del Guaviare reiterando la solicitud de información acerca del estado de ejecución de las obras complementarias de la Subestación Boquerón

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: A los requerimientos hechos anteriormente por la supervisión, la Alcaldía de San José del Guaviare respondió mediante comunicación S.OO.PP.400.320 del 4 de mayo de 2020 (Anexo 1), indicando "(...)que el contrato a la fecha se encuentra suspendido y con posible fecha de reinicio 4 de mayo de 2020." Ante esta situación, esta supervisión mediante correo electrónico del 3 de junio de 2019 (Anexo 2) solicitó confirmar si el contrato de obra No. 355 de 2019 se reinició el 4 de mayo de 2020 y así mismo informar sobre el avance actual del mencionado contrato. A la fecha se encuentra a la espera de la respuesta a este requerimiento.

**Observación OCI:** Se evidencia correo electrónico del 04.02.2020, por parte del supervisor de la DEE en donde solicita aclaración a los informes de avance. Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

se envió oficio con radicado 2-2020-015011 del 27 de agosto de 2020 (Anexo 1) a la Alcaldía de San José del Guaviare solicitando información acerca del estado de ejecución de las obras complementarias de la Subestación Boquerón, a este requerimiento la Alcaldía de San José del Guaviare respondió mediante radicado S.OO.PP.400-474 del 4 de septiembre de 2020 (Anexo 2), indicando que "(...)Según otro si No. 2 Modificatoria No. 2, se realiza la prórroga del contrato por 4 meses más, con fecha límite para la entrega en funcionamiento y entrega al operador de red el día 06 de noviembre de 2020."

A su vez EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 2020-045742 del 29 de septiembre de 2020 (Anexo 3), solicitó a la Alcaldía de San José del Guaviare informar sobre el avance de las obras complementarias en la subestación Boquerón.

Observación OCI: Se verifican evidencias aportadas por la Dirección 2-2020-015011 del 27-8 Solicitud Alcaldía SJG SE Boquerón, Alcaldía SJG-MME respuesta MINMINAS Sub. Boquerón 1-2020-045742 del 29-9 Solicitud Puesta Servicio Subestación Boquerón, Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Diciembre 2020: Se reiteró oficio a la alcaldía de San José Guaviare solicitando información sobre el avance de la subestación Boqueron. Actividad en Realización Posterior.

Observación OCI: Se verifica comunicación -2-2020-024100 del 30.12.2020, asunto- Requerimiento de información, obras complementarias Subestación Boqueron.

**Actividad-250-3**

Contrato FAZNI 417-2015. Posibles fallas en la estructuración y/o ejecución del proyecto al no incluir en el presupuesto la compensación ambiental. Deficiencias en la verificación de la titularidad de predios. Demora en la terminación de infraestructura para conexión al SIN. Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
250-3	Remitir oficio a EMSA requiriendo la solución de la compensación ambiental	1	15/05/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió oficio con radicado 2-2020-007249 del 30 de abril de 2020 a la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. - EMSA reiterando la solicitud de información acerca del trámite que se adelanta ante la CDA en relación a la compensación ambiental por la tala de árboles.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

EMSA mediante radicado interno 20204200156651 del 5 de mayo de 2020 (Anexo 3), reitera la anterior solicitud y además pide asignar el personal correspondiente para que se realice la visita técnica, según el “Artículo Cuarto de Acto Administrativo”, considerando que los tiempos se han prolongado y se ha retrasado la ejecución del proyecto.

De igual manera, EMSA mediante correo electrónico del 1 de junio de 2020 (Anexo 4) reitera su solicitud y pide a la CDA indicar si se requiere información adicional para solicitarla al contratista y remitirla a la CDA para continuar con el proceso del trámite y otorgamiento del permiso ambiental. A la fecha no se ha superado esta situación, por lo que se encuentra a la espera de una respuesta por parte de la CDA a las solicitudes anteriormente mencionadas.

**Observación OCI:** Se evidencia comunicación de EMSSA a CDA cuyo asunto es “permiso aprovechamiento forestal” y correo electrónico del 1.06.2020 de la DEE a la empresa remitiendo información correspondiente. (FAZNI 247 de 2015) Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

EMSA S.A. E.S.P., ha informado que la visita técnica de revisión a la zona de influencia del proyecto con el funcionario delegado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020, al respecto, EMSA S.A. E.S.P., mediante radicado 1-2020-045676 del 29 de septiembre de 2020 (Anexo 4) solicita a la CDA el informe técnico producto de la visita del 4 de agosto de 2020 y el estado del permiso de aprovechamiento forestal para el proyecto asociado al Contrato FAZNI GGC 417 de 2015. A la fecha se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte de la CDA al respecto.

Observación OCI: Se aporta como soporte comunicación EMSA a CDA – solicitud de permiso Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se anexa oficio y Resolución de la CORPORACION CDA respecto a la aprobación del Plan de aprovechamiento Forestal.

**Observación OCI:** Se verifica comunicación DSGV-1948-2020, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA con la cual se solicita al representante de Consorcio Eléctricas Boqueron presentarse para notificación de Resolución de otorgamiento de permiso. Resolución DSGV No. 477 de 2020, Por la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislador a favor de Consorcio Eléctricas Boqueron...” Actividad Cumplida.

**Actividad-251-1**

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-1	Actualizar procedimiento del grupo de supervisión la obligación de que cuando se presenten diferencias entre el contratante (MME) y el contratista (Administrador), la supervisión cite a un máximo de tres (3) mesas de trabajo para	1	30/08/2020	Dirección de Energía

	tratar de resolver las diferencias o buscar alternativas que permitan la continuidad en el desarrollo de los proyectos.			
--	---	--	--	--

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se elaboró Procedimiento de Supervisión de los Fondos de Inversión Eléctricos el cual está en evaluación por parte de la DEE

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se elaboró Procedimiento de Supervisión de los Fondos de Inversión Eléctricos el cual está en evaluación por parte de la DEE.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se validó por parte del Director de energía Eléctrica el procedimiento de supervisión de la DEE y la guía de supervisión, los cuales se encuentran en proceso de carguen en la plataforma SIGME del Ministerio de Minas y Energía, en la Guía y en el procedimiento se indican las funciones y responsabilidades del Supervisor entre otras la de buscar soluciones a los problemas surgidos en desarrollo de los contratos

Observación OCI: Se verifica como evidencia los documentos preliminares “Guía de Supervisión e Interventoría - Preliminar (31-08-2020) V1.0 y “Procedimiento Supervisión - Preliminar (7-10-2020) V1.0”. Una vez se cuente con la versión definitiva publicada en SIGME, se dará por cumplida la actividad. La actividad continúa abierta.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se validó por parte del Director de energía Eléctrica el procedimiento de supervisión de la DEE y la guía de supervisión, los cuales se encuentran en proceso de carguen en la plataforma SIGME del Ministerio de

Minas y Energía, en la guía y en el procedimiento se indican las funciones y responsabilidades del Supervisor entre otras la de buscar soluciones a los problemas surgidos en desarrollo de los contratos.

**Observación OCI.** Se verificó el procedimiento. No obstante, no se encuentre el ajuste que se consideró incluir al formular la actividad. (El hallazgo fue No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016.). ¿Cómo podemos evidenciar que esta situación no se volverá a presentar?

#### Actividad-251-2

No se observan gestiones para el proceso de Consulta Previa para terminar el Contrato FAZNI 392-2016. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
251-2	Elaborar informe técnico sobre el contrato FAER 392-2016	1	30/05/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se envió comunicación al Vice Ministro de Energía el pasado 24 de abril solicitando considerar el asunto de la consulta previa en un Comité CAFAZNI

**Observación OCI;** Se verificará soportes enunciados. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se está a la espera de la realización del trámite necesario para la consecución de los recursos requeridos para realizar la consulta previa exigida judicialmente.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está a la espera de la realización del trámite necesario para la consecución de los recursos requeridos para realizar la consulta previa exigida judicialmente.

Observación OCI: Actividad Pendiente.



Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está a la espera de la respuesta del Viceministro respecto a los recursos para trámite necesario para realizar la consulta previa exigida judicialmente.

#### Actividad-252-1

Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar. No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar. Las obras construidas no prestan servicio a la comunidad porque no están energizadas. Hay pólizas de los Contratos de Obra vencidas. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
252-1	Estructurar nueva minuta contractual para contratos FAER	1	31/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se reiteró mediante radicado 2-2020-007318 la solicitud a ENERGUAVIARE de enviar el informe detallado del estado actual del Contrato FAER 372 de 2016, lo anterior con el fin de actualizar el informe técnico del contrato en mención, ENERGUAVIARE solicitó plazo para responder mediante oficio de respuesta.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente:

Se presentó informe de presunto incumplimiento de las obligaciones al grupo de gestión contractual con memorando radicado 2019046836, quienes lo remitieron a la Oficina Asesora Jurídica, por competencia.

**Observación OCI:** Se evidencia memo 2019046836 dirigido al GGC con el informe técnico ante posible incumplimiento del Contrato FAER GGC 372 de 2016. La fecha es anterior al hallazgo de la CGR. Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:



En la nueva minuta de los contratos FAER-2020 se incluyeron acciones de intervención directas del Supervisor con la Interventoría Clausula Decima Obligaciones del Operador de Red numeral n) literal i) Si bien el interventor será contratado por el OPERADOR DE RED, el mismo atenderá los requerimientos que le presente para el efecto el MINISTERIO.

Observación OCI: El hallazgo de la CGR obedece a incumplimiento de las obligaciones por parte del operador y los avances hasta el momento se había reportado en ese sentido. Si bien la actividad formulada fue una nueva minuta para contratos FAER, la actividad no se da por cerrada hasta tanto no se tenga conocimiento del proceso iniciado a Energuaviare. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la nueva minuta de los contratos FAER-2020 se incluyeron acciones de intervencion directas del Supervisor con la Interventoría Clausula Decima Obligaciones del Operador de Red numeral n) literal i) Si bien el interventor será contratado por el OPERADOR DE RED, el mismo atenderá los requerimientos que le presente para el efecto el MINISTERIO.

Observación OCI: El hallazgo de la CGR obedece a incumplimiento de las obligaciones por parte del operador y los avances hasta el momento se había reportado en ese sentido. Si bien la actividad formulada fue una nueva minuta para contratos FAER, la actividad no se da por cerrada hasta tanto no se tenga conocimiento del proceso iniciado a Energuaviare. Actividad en realización posterior.

### Actividad-252-2

Obras inconclusas en el Contrato FAER 372-2016. Hay avances en 5 de las 12 veredas que se debían electrificar. No hay avance en 7 de las 12 veredas a electrificar. Las obras construidas no prestan servicio a la comunidad porque no están energizadas. Hay pólizas de los Contratos de Obra vencidas. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
252-2	Hacer seguimiento y acompañamiento cuando sea requerido al proceso de presunto incumplimiento que se está adelantando por parte de la		15/05/2020	Dirección de Energía



	Oficina Asesora Jurídica del Ministerio con el fin de buscar la terminación de las obras inconclusas. Actualización informe técnico			
--	---	--	--	--

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se reiteró mediante radicado 2-2020-007318 la solicitud a ENERGUAVIARE de enviar el informe detallado del estado actual del Contrato FAER 372 de 2016, lo anterior con el fin de actualizar el informe técnico del contrato en mención, ENERGUAVIARE solicito plazo para responder mediante oficio de respuesta

**Observación OCI;** Se verifican soportes enunciados. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

ENERGUAVIARE mediante radicado 1-2020-026467 del 22 de mayo de 2020 (Anexo 6), respondió a la solicitud realizada por la Dirección de Energía Eléctrica previamente, donde indica que por las restricciones realizadas por los gobiernos tanto nacionales como departamentales frente a la emergencia sanitaria producto del nuevo coronavirus COVID-19 y teniendo en cuenta que las obras del Contrato FAER 372 de 2016 se ejecutan en el municipio de Puerto Concordia el cual es perteneciente al departamento del Meta, aunque el Operador de Red de la zona sea ENERGUAVIARE resulta dispendioso el desplazamiento de cuadrillas entre departamentos. Por estas razones solicitó de al menos 3 meses luego de levantarse las medidas de restricción para recopilar la solicitada.

**Observación OCI:** Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. dio respuesta al último requerimiento mediante radicado 1-2020-043469 del 14 de septiembre de 2020 (Anexo 6), donde indicó que para la fecha se encuentran conectados 294 usuarios de los 486 totales, lo cual representa el 60,5% del total de los usuarios del proyecto, y que además por la lejanía de las veredas y la temporada invernal no fue posible el levantamiento de la totalidad de la información, por lo que su despacho solicitó de 30 días más para realizar la inspección completa. Así las cosas, esta supervisión se permitió requerir nuevamente la información actual del proyecto mediante radicado 2-2020-019342 del 27 de octubre de 2020 (Anexo 7) El proceso de incumplimiento continua en la Oficina Jurídica del Ministerio.



Observación OCI: Se evidencia comunicación con radicado 2-2020-019342 del 27.10.20, en la cual la Dirección de Energía solicita actualización de información respecto al avance del proyecto contrato FAER GGC 372 de 2016. Se evidencia además ultimo reporte de la empresa, previo a esta solicitud. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se reitera ENERGUAVIARE la solicitud de información respecto a los avances del proyecto. Actividad en realización posterior.

**Actividad- 253-1**

Recepción de activos energizados, en operación, sin garantías. Contrato FAER 162-2012 (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
253-1	Estructurar nueva minuta contractual para contratos FAER	1	31/07/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentra en revisión la minuta actual FAER para su ajuste.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Avance a junio de 2020:** La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica informó lo siguiente: Se encuentra en revisión la minuta actual FAER para su ajuste

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Avance a octubre de 2020:** Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la nueva minuta de los contratos FAER-2020 se incluyeron acciones de intervención directas del Supervisor con la Interventoría Clausula Decima Obligaciones del Operador de Red numeral n) literal i) Si bien el interventor será contratado por el OPERADOR DE RED, el mismo atenderá los requerimientos que le presente para el efecto el MINISTERIO.

Observación OCI: El hallazgo de la CGR obedece a incumplimiento de las obligaciones por parte del operador y los avances hasta el momento se había reportado en ese sentido. Si bien la actividad formulada fue una nueva minuta para contratos FAER, la actividad no se da por cerrada hasta tanto no se tenga conocimiento del proceso iniciado a Energaviare. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

En la nueva minuta de los contratos FAER-2020 se incluyeron acciones de intervencion directas del Supervisor con la Interventoría Clausula Decima Obligaciones del Operador de Red numeral n) literal i) Si bien el interventor será contratado por el OPERADOR DE RED, el mismo atenderá los requerimientos que le presente para el efecto el MINISTERIO.

Observación OCI: El hallazgo de la CGR obedece a incumplimiento de las obligaciones por parte del operador y los avances hasta el momento se había reportado en ese sentido. Si bien la actividad formulada fue una nueva minuta para contratos FAER, la actividad no se da por cerrada hasta tanto no se tenga conocimiento del proceso iniciado a Energaviare. Actividad en realización posterior.

**Actividad- 253-2**

Recepción de activos energizados, en operación, sin garantías. Contrato FAER 162-2012 (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
253-2	Remitir oficio a CEDENAR presentando opciones para pólizas de AOM	1	31/03/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se proyecta oficio solicitando las pólizas de AOM del contrato. Oficio remitido a CEDENAR solicitando las pólizas AOM FAER GGC 162-2012 con radicado 2-2020-003784.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se espera respuesta por parte de CEDENAR frente a la solicitud con radicado 2-2020-007391.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA 162-2012 se encuentra en revisión jurídica para la elaboración del Acta de Liquidación desde el día 19 de octubre del 2020. Se envió oficio a CEDENAR con solicitud de pólizas y este dio respuesta la cual está en revisión por el área de Gestión Contractual.

Observación OCI: Actividad Pendiente. Se solicitó enviar por drive, soportes indicados.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El concepto técnico del contrato FAER GSA 162-2012 se encuentra en revisión jurídica para la elaboración del Acta de Liquidación desde el día 19 de octubre del 2020

Se construye el Certificado de cumplimiento de obligaciones, el cual se encuentra en proceso de firma y vistos buenos.

Observación OCI: Actividad Pendiente

**Actividad-253-3**

Recepción de activos energizados, en operación, sin garantías. Contrato FAER 162-2012 (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
253-3	Realizar visita para suscripción del Acta de Energización		29/02/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se proyecta oficio solicitando la modificación del acta de energización del proyecto Leiva explicando la complicación de la visita a la zona por problemas de orden social, dicho documento se solicita con firma de la interventoría a más tardar el 11 de mayo de 2020.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente El concepto técnico se envió para revisión financiera con documentación al 100% el día 29 de mayo de 2020.

Observación OCI: La actividad continua en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizaron las visitas con el fin de suscribir el Acta de recibo de infraestructura ACCION CUMPLIDA

Observación OCI: Se aporta como evidencia acta de energización y aporte del Contrato FAER GSA 162 de 2012 (Actas 411 y 384). Actividad CUMPLIDA.

#### Actividad-254

Garantías contractuales frente a actividades de AOM y Reposición no existen. Contratos FAER 311-2014 y FAER 391-2014

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
254	Remitir oficio a cada Operador con infraestructura FAZNI solicitando alternativas de solución para suscripción de pólizas de AOM	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentran en trámite nuevos oficios a los operadores para que suscriban las pólizas de la etapa de AOM pendientes.

**Observación OCI:** Se solicitarán soportes. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Se tramitarán nuevos oficios a los operadores dadas las dificultades de los Operadores para suscribir las pólizas de la etapa de AOM pendientes.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se han remitido oficios dando alternativas a los operadores con el fin de facilitar la suscripción de las pólizas con las compañías de seguros, para el caso de CEDENAR se están evaluando alternativas con Gestión contractual con base en las propuestas presentadas por las compañías de seguros a CEDENAR

Observación OCI: Actividad en ejecución. Se evidencian diversas copias de comunicaciones a las aseguradoras solicitando la inclusión de las coberturas y a las empresas, sobre el particular.

Avance a diciembre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se está a la espera de las repuestas de los Operadores de Red

#### Actividad-255

Obras inconclusas en el Contrato FAER 307-2014. Hay incumplimiento en Contratos de Obra derivados (Auditoría Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
255	Adelantar proceso de presunto incumplimiento ante el contratista Electricaribe para la aplicación de multas debido al retraso en la obra. Memorando con informe de presunto incumplimiento	1	31/01/2020	Dirección de Energía



**Avance a abril de 2020.** No se reporta avance.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: El contrato se encuentra en proceso de incumplimiento en Gestión contractual.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

De conformidad con lo planteado, esta supervisión por medio de documentos identificados con radicados No. 2019064860 del 17 de septiembre de 2019, 2019068790 del 2 de octubre de 2019, 2019087680 del 12 de diciembre de 2019, 3-2020-002698 del 31 de enero de 2020 y 3-2020-008857 del 10 de junio de 2020, informó al Grupo de Gestión Contractual del presunto incumplimiento y solicitó el trámite del mismo, sin embargo, dicho Grupo por medio de varios documentos, solicita ampliación de las motivaciones y evaluación de diferentes aspectos, razón por la cual, con radicado No. 3-2020-015859 del 28 de octubre de 2020 fue remitido el último informe ajustado para el trámite respectivo

Observación OCI: Se aporta como evidencia comunicación con radicado 3-2020-015859 del 28/10/2020, con la cual la Dirección remite al Grupo de Gestión Contractual el Informe técnico ante posible incumplimiento parcial del Contrato

FAER GGC-307-2014, en respuesta del radicado No. 3-2020-013540

del 15 de septiembre de 2020. Pese a la fecha, la actividad se mantiene en realización posterior dadas las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18.01.2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Fue remitido la última versión del informe técnico de presunto incumplimiento por medio del memorando No, Radicado No. 3-2020-017299 del 23 de noviembre de 2020, la audiencia de presunto incumplimiento, la audiencia de presunto incumplimiento fue programada para el 18 de diciembre de 2020, no obstante el operador de red solicitó el aplazamiento de la diligencia, razón por la cual se reprogramó para enero del año 2021.

**Observación OCI:** Actividad pendiente

**Actividad-256-1**

Obras inconclusas en el Contrato FAER 434-2015. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
256-1	Remitir oficio a EMSA solicitando la terminación de las obras inconclusas	1	31/01/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se reiteró mediante radicado 2-2020-007318 la solicitud a ENERGUAVIARE de enviar el informe detallado del estado actual del Contrato FAER 372 de 2016, lo anterior con el fin de actualizar el informe técnico del contrato en mención, ENERGUAVIARE solicito plazo para responder mediante oficio de respuesta

**Observación OCI;** Se verifican soportes enunciados. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El contrato se encuentra suspendido, hasta el 04 de agosto, el contrato presenta avance general del 82%. Acta de suspensión firma por las partes, se cita a reunión al OR para el viernes 10 de julio para evidenciar los avances en la contratación que está realizando EMSA.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia el Acta de Prorroga No.2 a la suspensión No1 del Contrato FAER GGC 434 de 2015. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El contrato estuvo suspendido hasta el 04 de agosto de 2020, dado que se estaban surtiendo los procesos para la contratación del ente certificador, y proceso de incumplimiento por parte de EMSA al contratista de obra. Las actividades de campo fueron retomadas posteriormente al vencimiento de la suspensión, las actividades que se están ejecutando corresponden a las visitas de inspección retie y las correcciones de no conformidades identificadas en su momento por Electricaribe y las evidenciadas por el certificador RETIE.

La supervisión mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2020 solicitó a EMSA remitir los informes mensuales de ejecución correspondientes a los meses de agosto y septiembre.

Observación OCI: Se evidencia correo del 19.10.2020 con la cual la Dirección solicitó a la empresa informes de avance. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

EL OR no ha presentado informe de avance de ejecución del mes de diciembre, la supervisión requirió mediante correo electrónico de fecha 07 de enero y reiterado los días 12 y 18 de enero del 2021, hacer entrega de las respectivas actas de terminación y recibo por parte del OR que ejecutará el AOM de las obras, y recordó que el plazo de administración del contrato vencerá el 24 de enero, sin obtener respuesta por parte de EMSA.

Actividad en Realización Posterior.

**Actividad-256-2**

Obras inconclusas en el Contrato FAER 434-2015. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
256-2	Realizar mesa de trabajo con EMSA y Electricaribe	1	31/01/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El OR solicitó ampliación a la suspensión por un término de tres meses, la DEE tramitó solicitud mediante radicado 3-2020-007007 de fecha 04-05-20 se remitió al GGC para el respectivo trámite.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El contrato presenta avance general del 82%. Se encuentra suspendido dado que EMSA se encuentra en selección del certificador RETIE y selección de un nuevo ejecutor, se programa reunión para el 10 de julio para analizar el avance del EMSA en estos procesos.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia el Acta de Prorroga No.2 a la suspensión No1 del Contrato FAER GGC 434 de 2015. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El contrato estuvo suspendido hasta el 04 de agosto de 2020, dado que se estaban surtiendo los procesos para la contratación del ente certificador, y proceso de incumplimiento por parte de EMSA al contratista de obra. Las actividades de campo fueron retomadas posteriormente al vencimiento de la suspensión, las actividades que se están ejecutando corresponden a las visitas de inspección retie y las correcciones de no conformidades identificadas en su momento por Electricaribe y las evidenciadas por el certificador RETIE.

La supervisión mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2020 solicitó a EMSA remitir los informes mensuales de ejecución correspondientes a los meses de agosto y septiembre.

Observación OCI: Se evidencia correo del 19.10.2020 con la cual la Dirección solicitó a la empresa informes de avance. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

EL OR no ha presentado informe de avance de ejecución del mes de diciembre, la supervisión requirió mediante correo electrónico de fecha 07 de enero y reiterado los días 12 y 18 de enero del 2021, hacer entrega de las respectivas actas de terminación y recibo por parte del OR que ejecutará el AOM de las obras, y recordó que el plazo de administración del contrato vencerá el 24 de enero, sin obtener respuesta por parte de EMSA.

Actividad en Realización Posterior.

#### Actividad-257

Obras inconclusas en el Contrato FAER 435-2015. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
257	Remitir oficio a EMSA solicitando la terminación de las obras inconclusas	1	31/01/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El OR remitió solicitud de suspensión del contrato ante la declaración de emergencia emitida por la Presidencia, la DEE tramitó dicha solicitud ante el GGC, la suspensión solicitada fue por un tiempo de 60 días. A la fecha GGC no ha remitido el Acta de Suspensión.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

El Grupo de gestión Contractual devolvió tramite remitido por la DEE para la suspensión del contrato, requiriendo un alcance a la solicitud remitida inicialmente por el OR, en reunión se consultó con EMSA si a la fecha era procedente la suspensión o si desistían de la misma. EMSA mediante correo electrónico adjunta comunicación reiterando la necesidad de suspender el contrato dentro del término inicialmente solicitado.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia respuesta de EMSA a la Dirección de Energía, respecto a la solicitud de suspensión del Contrato FAER 435 de 2015, así como la solicitud vía correo electrónico de la justificación, por parte de la Dirección. Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Las obras se encuentran ejecutadas en un 100%, EMSA está adelantando las entregas de infraestructura al nuevo operador de red AIR-E.

Quedando pendiente la energización del proyecto Electrificación Rural Vereda Alto Pino dado que aún no se cuenta con autorización de conexión por parte de la ANI.

La supervisión remitió comunicación 2-2020-016575 y correo electrónico requiriendo la entrega de los informes mensuales correspondientes al mes de agosto y septiembre del 2020.

Observación OCI: Se evidencia comunicación de la Dirección a EMSA, con radicado 2-2020-016575 del 17.09.2020, solicitando cumplimiento obligaciones contractuales e informe de ejecución. Así mismo se evidenció solicitud vía correo electrónico de fecha 19.10.2020. Actividad en ejecución.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El contrato se encuentra suspendido hasta febrero de 2021, seis proyectos se encuentran ejecutados al 100%, mientras que el proyecto ALTO PINO presenta un avance del 98,47% quedando pendiente la energización de la red, a la fecha la ANI y el MME no han concertado el documento mediante el cual este último recibirá la infraestructura eléctrica construida por la ANI para permitir la energización del proyecto ALTO PINO.

Ante las medidas adoptadas por la Nación y el MME, las obras no han sido recibidas por la Supervisión técnica.

**Observación OCI:** Actividad en Realización Posterior.

**Actividad-258**

Cumplimiento del objeto contractual y supervisión del proyecto Contrato FAER 374-2016 (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
258	Solicitar a CEDENAR un informe detallado sobre las acciones que ha desarrollado para restituir la infraestructura afectada a raíz de las inundaciones del río Telembí, reportada por la interventoría en el mes de junio de 2019.	1	31/03/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

CEDENAR remitió vía correo electrónico y posterior radicación 1-2020-009834 de fecha 20 de marzo CD con la documentación solicitada. La documentación aportada por CEDENAR está en revisión por parte del supervisor de apoyo técnico.

**Observación OCI:** Oficio con radicado 1-2020-009834 de fecha 20 de marzo. Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Contrato dentro del plazo para la suscripción del Acta de Terminación y Balance, OR desistió de la suspensión y a la fecha la supervisión se encuentra a la espera de los documentos faltantes solicitados para completar el concepto técnico.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia remisión de documentación de Contrato 432 de 2016. Se solicita a la Dirección verificar. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

El OR evidenció afectación de la infraestructura construida debido a la creciente del río Telembí, lo que retrasó la liquidación de los contratos derivados y propiamente el contrato con el Ministerio. A la fecha CEDENAR está culminando las correcciones en la infraestructura y procederá a entregar los documentos pendientes para la suscripción del acta de terminación.

La supervisión elabora comunicación indicando los pendientes documentales que deben ser entregados para la liquidación de la etapa de administración. Así mismo solicitando información sobre el estado de avance de las reparaciones. La infraestructura afectada por la creciente del río Telembí.

Observación OCI: Se evidencia comunicación 2-2020-019479 (28-10-20) en la cual se solicita avance Liquidación FAER 374-16. Actividad en ejecución.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

OR notifica la culminación de las adecuaciones en la red afectada por la creciente del río Telembí, adicionalmente las partes tramitaron prórroga del plazo para la suscripción del acta de terminación por un término de tres meses, es decir hasta el 30 de marzo de 2021.

**Observación OCI:** La actividad continúa abierta hasta tanto no se liquide el Convenio o se tenga certificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor.

### Actividad-259

se presenta un presunto detrimento fiscal por valor de \$24.620.576, por recibir la Alcaldía de Buenaventura subsidio por concepto de menores tarifas de energía eléctrica en el periodo abril de 2017 a junio de 2018, debido a que se generó solo con energía solar (Auditoría Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------





259	Elaboración de metodología o procedimiento para las localidades no monitoreada de las ZNI, en la prestación del servicio	1	31/12/2020	Dirección de Energía
-----	--	---	------------	----------------------

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo avance, aún no se cuenta con el personal suficiente en el grupo

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: No hubo avance, aún no se contaba con el personal suficiente en el grupo para elaborar una metodología y procedimiento integral de controles para FSSRI-ZNI

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.



**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Actividad-260-1**

Se realizaron pagos a Alcaldía de Buenaventura por subsidios menores tarifas de energía, por parte del MME en julio de 2018, correspondiente a 35 localidades del área rural en ZNI, cuando la Alcaldía solo presto el servicio en 10 localidades. Esto de conformidad con reporte en el SUI, ya que en el mes de julio de 2018 inició la prestación del servicio un nuevo operador (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
260-1	Elaboración de metodología o procedimiento para las localidades no monitoreada de las ZNI, en la prestación del servicio	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo avance, aún no se cuenta con el personal suficiente en el grupo

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: No hubo avance, aún no se contaba con el personal suficiente en el grupo para elaborar una metodología y procedimiento integral de controles para FSSRI-ZNI

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

#### Actividad-260-2

Se realizaron pagos a Alcaldía de Buenaventura por subsidios menores tarifas de energía, por parte del MME en julio de 2018, correspondiente a 35 localidades del área rural en ZNI, cuando la Alcaldía solo presto el servicio en 10 localidades. Esto de conformidad con reporte en el SUI, ya que en el mes de julio de 2018 inició la prestación del servicio un nuevo operador (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
260-2	Elaboración de oficio de validación. Si se presenta mayor valor pagado, gestionar ante la Alcaldía para la devolución de los recursos (Por cruce de cuentas o cobro coactivo)	1	31/12/2020	Dirección de Energía

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado Minenergía No. 2-2020-007979 del 14-05-2020, se efectuó la validación en firme del Primer, segundo y tercer trimestre de 2018, donde se descuenta el valor pagado de electro combustible el tercer trimestre, para el caso en particular de las 35 localidades del mes de julio, la cual se descuenta el valor pagado de las 25 localidades en el mes de julio; por lo tanto, se solicita cerrar el hallazgo.

**Observación OCI:** Se solicita el cierre del hallazgo dado que se realizó el cruce descontando el valor pagado. Se solicita soporte de lo reportado y de ser posible, se sugiere (si no lo hay) un oficio a la empresa informando que fueron descontados los valores Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

#### Actividad-261-1

La localidad de El Llano se encuentra interconectada desde octubre de 2016, no obstante, se reportó por parte de la Alcaldía de Buenaventura en el SUI como localidad de ZNI, ocasionando que se le entregaran subsidios por menores tarifas de ZNI para esta localidad, lo cual evidencia un presunto detrimento fiscal por valor de \$24.029.767. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
261-1	Elaboración de metodología o procedimiento de verificación para las ZNI	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo avance, aún no se cuenta con el personal suficiente en el grupo

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: No hubo avance, aún no se contaba con el personal suficiente en el grupo para elaborar una metodología y procedimiento integral de controles para FSSRI-ZNI

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

## Actividad-261-2

La localidad de El Llano se encuentra interconectada desde octubre de 2016, no obstante, se reportó por parte de la Alcaldía de Buenaventura en el SUI como localidad de ZNI, ocasionando que se le entregaran

subsidios por menores tarifas de ZNI para esta localidad, lo cual evidencia un presunto detrimento fiscal por valor de \$24.029.767. (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
261-2	Elaboración de oficio de validación y de gestión ante la Alcaldía para la devolución de recursos	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentra en revisión de las cuentas de subsidios para la elaboración del oficio de la validación.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Oficio de solicitud para la devolución de los recursos a la alcaldía de Buenaventura, por la localidad El Llano, Punta Soldado y Punta Bonita.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia comunicación a Alcaldía de Buenaventura, solicitando reintegro de recursos, del mes de febrero de 2020 (radicado 2020-03712 del 19.02.2020) y reiteración (radicado 2-2020-007986 del 14.05.2020) Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de

2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

**Actividad-262-1**

presunto detrimento por valor de \$40.021.828 por el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica a la Alcaldía de Buenaventura, para el periodo de octubre de 2017 a junio de 2018, tiempo en el cual no se suministró energía a los usuarios de la localidad de Punta Bonita (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
262-1	Elaboración de metodología o procedimiento para las localidades no monitoreada de las ZNI, en la prestación del servicio	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

No hubo avance, aún no se cuenta con el personal suficiente en el grupo

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: No hubo avance, aún no se contaba con el personal suficiente en el grupo para elaborar una metodología y procedimiento integral de controles para FSSRI-ZNI.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:



Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

#### Actividad-262-2

Presunto detrimento por valor de \$40.021.828 por el pago de subsidios por menores tarifas de energía eléctrica a la Alcaldía de Buenaventura, para el periodo de octubre de 2017 a junio de 2018, tiempo en el cual no se suministró energía a los usuarios de la localidad de Punta Bonita (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
262-2	Elaboración de oficio de validación y de gestión ante la Alcaldía para la devolución de recursos	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se encuentra en trámite de elaboración de las cuentas de subsidios, para realizar el oficio.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

Avance a agosto de 2020: Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía reportó lo siguiente: Oficio de solicitud para la devolución de los recursos a la alcaldía de Buenaventura, por la localidad El Llano, Punta Soldado y Punta Bonita.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia comunicación a Alcaldía de Buenaventura, solicitando reintegro de recursos, del mes de febrero de 2020 (radicado 2020-03712 del 19.02.2020) y reiteración (radicado 2-2020-007986 del 14.05.2020) Actividad en realización posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó revalidación de las cuentas de subsidios y se proyectó oficio de validación a la alcaldía de Buenaventura. En esta revalidación se incluyen, los valores del presunto detrimento fiscal hallado por la CGR y se incluyendo los rendimientos e intereses correspondientes.

Observación OCI: Se evidencia borrador comunicación dirigida a la Alcaldía de Buenaventura. Se solicita a la Dirección la comunicación radicada. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Radicado No. 2-2020-022022 de fecha 04 de diciembre de 2020, se realizó revalidación a las cuentas de subsidios desde el cuarto trimestre de 2016, hasta el primer trimestre de 2018, y validación inicial de las cuentas del segundo y tercer trimestre de 2018, de la empresa Alcaldía de Buenaventura, con respecto del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

En la revalidación de las cuentas trimestrales de subsidios, se tuvieron en cuenta: i) los valores girados por concepto de electrocombustibles para todas las localidades y periodos en los que no se prestó el servicio; y ii) se excluyó la información sobre la NO prestación del servicio en las Localidades respectiva.

**Observación OCI:** Actividad en realización posterior.

#### Actividad-263-1

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------



263-1	Realizar capacitación a funcionarios y contratistas sobre obligaciones y deberes de los comisionados para el correcto manejo de los tiquetes expedidos a su nombre.	3	30/12/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.
-------	---	---	------------	---

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Debido a la contingencia del COVID 19 no se pudo llevar a cabo la capacitación en el mes de marzo, sin embargo, se está programando para realizarse en el mes de mayo. (Se adjunta invitación y presentación)

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente: Se llevó a cabo capacitación el mes de mayo sobre el correcto trámite de legalizaciones, comisiones y buen uso de tiquetes aéreos con presencia de personas (se adjunta presentación y asistencia.

**Observación OCI:** Se evidencia presentación de capacitación sobre comisiones. Se solicita a SAF lista de asistencia, la cual fue remitida. Según informa la SAF, se harán las capacitaciones restantes este año, dada la contingencia Covid.

**Actividad-263-2**

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019).)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-2	Crear matriz en Excel (drive Google), que permita realizar seguimiento y control, por parte del Grupo Administrativo y Financiero, al suministro, facturación y pago de tiquetes	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.





	aéreos expedidos por la agencia de viajes al Ministerio de Minas y Energía.			
--	---	--	--	--

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se cuenta con un drive compartido con las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y administrativos donde se encuentra alimentada la ejecución del contrato y se relaciona cada tiquete expedido. Igualmente, aquí se hace el control a la ejecución y a los saldos

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se cuenta con un drive compartido con las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y administrativos donde se encuentra alimentada la ejecución del contrato y se relaciona cada tiquete expedido. Igualmente, se hace el control a la ejecución y a los saldos.

**Observación OCI:** Se solicita a SAF soporte del archivo compartido, el cual es remitido por link, el cual se alimenta diariamente.

**Actividad-263-3**

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019).

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-3	Crear matriz en Excel (drive Google), para el seguimiento y control al uso de los tiquetes aéreos suministrados a los funcionarios y contratistas del MME.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.



**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se cuenta con un drive compartido con las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y administrativos donde se encuentra alimentada la ejecución del contrato y se relaciona cada tiquete expedido. Igualmente, aquí se hace el control a la ejecución y a los saldos

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se cuenta con un drive compartido con las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y administrativos donde se encuentra alimentada la ejecución del contrato y se relaciona cada tiquete expedido. Igualmente, se hace el control a la ejecución y a los saldos.

**Observación OCI:** Se solicita a SAF soporte del archivo compartido.

#### Actividad-263-4

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoría Fondos FAZNI FAER 2019).)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-4	Conciliar y costear el número de tiquetes aéreos suministrados por las aerolíneas versus la matriz de control del Ministerio, durante la vigencia 2017 y 2018.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Actualmente se encuentra realizando el proceso de conciliación con la agencia de viajes SATENA, quedando unos pendientes por conciliar, para lo cual se solicitará relación de pagos a tesorería y requerimiento a la agencia respecto a las dudas que tiene la entidad. Se logró llegar a un acuerdo para

devolución de recursos de la agencia de viajes SUBATOURS, y ya se suscribió acta de liquidación (Se adjunta acta)

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se tiene conciliación y revisión de hallazgos con Goldtour y conciliación de Satena a fin de iniciar proceso de liquidación de las órdenes de compra (se adjuntan informes)

Observación OCI: Se evidencia matriz de conciliación de Satena, en donde se estiman supuestos sobrecostos. Se solicita a SAF información de Gold Tour mencionada.

**Actividad-263-5**

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-5	Verificar con los contratistas (órdenes de compra 14406, 18770 de 2017 y 30727 de 2018) los 822 casos evidenciados por la CGR, en los que existió sobrefacturación por parte de estos ante el MME, al no usar la fórmula establecida en el Acuerdo Marco de Precios.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera.

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se requirió a las agencias de viajes SUBATOURS, GOLDTOUR Y SATENA, respecto a la presunta sobrefacturación, la agencia de viajes SUBATOURS se logró conciliación para devolver la suma de \$19.443.112 correspondiente a tiquetes abiertos, sobrefacturación (Se adjunta acta de liquidación y oficios).

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se requirió a las agencias de viajes SUBATOURS, GOLDTOUR Y SATENA, respecto a la presunta sobrefacturación, la agencia de viajes SUBATOURS se logró conciliación para devolver la suma de \$19.443.112 correspondiente a tiquetes abiertos, sobrefacturación (Se adjunta acta de liquidación y oficios).

Observación OCI: Se evidencian comunicaciones dirigidas Satena, Gold Tours y Subatours en relación con tiquetes abiertos y sobrefacturación. Se evidencia respuesta de Satena indicando que no hubo sobre costo. Se mantiene abierta hasta tanto se conozca el resultado de la conciliación de las demás empresas.

#### Actividad-263-6

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019).)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-6	Solicitar reintegro de los recursos en cuyos casos los contratistas (órdenes de compra 14406, 18770 de 2017 y 30727 de 2018) sobrefacturaron el costo de los tiquetes aéreos.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera



**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se enviaron oficios a las agencias de viajes solicitando reintegro por sobre facturación en el costo de los tiquetes aéreos (Se adjuntan oficios).

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se enviaron oficios a las agencias de viajes solicitando reintegro por sobre facturación en el costo de los tiquetes aéreos (Se adjuntan oficios).

Observación OCI: Se evidencian comunicaciones dirigidas a Goldtour, Satena y Subatour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas. ¿Tenemos respuestas de las empresas sobre solicitud de reintegros? ¿se recuperó el dinero? Este reporte se hizo en el primer semestre, con Satena se adelantará el cruce con cada factura por cuanto la respuesta que se obtuvo fue que no hubo sobrefacturación, como se está avanzando con Goldtour para establecer con la aplicación de la formula si efectivamente hubo sobrecosto, y subatours como se informó en el primer reporte, se logró acta de liquidación donde se relacionan las devoluciones. Realización Posterior.

**Actividad-263-7.**

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019).

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------



263-7	Recolectar, revisar y analizar información de contratistas y aerolíneas sobre tiquetes aéreos no utilizados o con novedad, para verificar que hicieron uso de dichos tiquetes, e identificar razones del no uso y el costeo de los recursos no utilizados, remitiendo a la oficina de control interno disciplinario en caso de ser necesario.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera
-------	---	---	------------	--

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se ha solicitado estado de tiquetes a la agencia de viajes, evidenciando tiquetes que aparecen abiertos, que nos fueron facturados y legalizados por el comisionado, se requirió por medio de memorando del cual a la fecha solo se ha obtenido una respuesta. Se enviarán a control interno para que se evalúe desde dicha dependencia la pertinencia de iniciar proceso disciplinario interno (funcionarios) o procuraduría (contratistas)

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se ha solicitado estado de tiquetes a la agencia de viajes, evidenciando tiquetes que aparecen abiertos, que nos fueron facturados y legalizados por el comisionado, se requirió por medio de memorando del cual a la fecha solo se ha obtenido una respuesta. Se enviarán a control interno para que se evalúe desde dicha dependencia la pertinencia de iniciar proceso disciplinario interno (funcionarios) o procuraduría (contratistas).

Observación OCI: Se evidencian comunicación y formulario de Avianca para realizar la gestión de las novedades.



**Actividad- 263-8**

Acuerdo Marco de precios para el suministro de tiquetes aéreos. Debilidades supervisión del contrato, desconocimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
263-8	Solicitar reintegro de los recursos respecto de los cuales, los contratistas (órdenes de compra 14406, 18770 de 2017 y 30727 de 2018) realizaron el cobro de tiquetes aéreos no utilizados por los funcionarios y contratistas del MME.	1	28/02/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se enviaron oficios a las agencias de viajes solicitando reintegro por sobre facturación en el costo de los tiquetes aéreos (Se adjuntan oficios)

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se enviaron oficios a las agencias de viajes solicitando reintegro por sobre facturación en el costo de los tiquetes aéreos (Se adjuntan oficios).

Observación OCI: Se evidencian comunicaciones dirigidas a Goldtour, Satena y Subatour, solicitando el reintegro (radicados 2019082641-2019078690, 2019082643). Se consulta a SAF sobre respuestas de las empresas. Realización Posterior.

#### Actividad-264-1

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
264-1	Elaborar, publicar y socializar procedimiento para el suministro y facturación de pasajes aéreos por parte de las agencias de viajes.	1	30/06/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Actualmente se esté llevando a cabo un foro para fortalecer el reglamento de comisiones, viáticos y legalizaciones, que servirá como insumo para elaborar el procedimiento una vez esté actualizado el reglamento. (Se adjunta correo electrónico)

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se está adelantando proceso para lograr fortalecer el aplicativo para trámite de comisiones donde se incluye el trámite de suministro y expedición de tiquetes, se adjunta ficha técnica con los requerimientos adelantados.

Observación OCI: Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución “Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

**Actividad-264-2**

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
264-2	Elaborar, publicar y socializar procedimiento para la emisión de tiquetes a funcionarios y contratistas del Ministerio de Minas y Energía.	1	30/06/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Actualmente se esté llevando a cabo un foro para fortalecer el reglamento de comisiones, viáticos y legalizaciones, que servirá como insumo para elaborar el procedimiento una vez esté actualizado el reglamento. (Se adjunta correo electrónico.

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se está adelantando proceso para lograr fortalecer el aplicativo para trámite de comisiones donde se incluye el trámite de suministro y expedición de tiquetes, se adjunta ficha técnica con los requerimientos adelantados.

Observación OCI: Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución "Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

### Actividad-264-3

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
264-3	Elaborar, publicar y socializar el procedimiento para legalización de viajes, exigiendo la totalidad de documentos que evidencien que el tiquete fue utilizado.	1	30/06/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Actualmente se esté llevando a cabo un foro para fortalecer el reglamento de comisiones, viáticos y legalizaciones, que servirá como insumo para elaborar el procedimiento una vez esté actualizado el reglamento. (Se adjunta correo electrónico).

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Se está adelantando proceso para lograr fortalecer el aplicativo para trámite de comisiones donde se incluye el trámite de suministro y expedición de tiquetes, se adjunta ficha técnica con los requerimientos adelantados.

Observación OCI: Se verifica anexo formato de características técnicas del módulo de viáticos y proyecto de Resolución “Se adopta el reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía. Realización Posterior.

#### Actividad-264-4

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
264-4	Hacer conciliaciones mensuales con la agencia de viajes a fin de validar tiquetes que presentaron alguna novedad, de lo cual se deberá Levantar acta de reunión.	1	30/12/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se han llevado a cabo reuniones mensuales con la agencia de viajes para seguimiento y conciliación de saldos. Se adjuntan actas y conciliaciones.

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:



Se han llevado a cabo reuniones mensuales con la agencia de viajes para seguimiento y conciliación de saldos. Se adjuntan actas y conciliaciones)

Observación OCI: Se adjunta Acta de reunión con Novatours, del 14.09.2020. Se solicita a SAF verificar anexo si corresponde. Realización Posterior.

#### Actividad-264-5

Tiquetes aéreos abiertos. No hay procedimiento documentado y publicado para solicitud, autorización y otorgamiento de comisiones y emisión de tiquetes (Auditoria Fondos FAZNI FAER 2019.)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
264-5	Solicitar informe periódico a la agencia de viajes adjunto a la facturación de estado de tiquetes.	1	30/12/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2020, la coordinadora del Grupo de Servicios administrativos informó lo siguiente:

Se solicita informe a la agencia de viajes de estado de los tiquetes para requerir a los comisionados que no informaron cambios en los tiquetes por no uso y que se encuentran abiertos, pero aun así legalizan a la fecha solo se han evidenciado 4 de estos casos, a los cuales ya se les requirió. (Se adjunta informe y memorandos).

**Observación OCI:** Se solicitó a la Subdirección identificar las evidencias aportadas mediante correo electrónico, dado que no es claro a qué actividad corresponden. Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Subdirección no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** No se reportó avance

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021, la SAF informó lo siguiente:

Dada la contingencia del COVID por la vigencia se suspendieron la expedición de tiquetes, se reactivó el último trimestre en reunión virtual con la agencia. No hay tiquetes mal usados, pero si hay tiquetes abiertos de los que se está haciendo uso.

Observación OCI: Se solicita informe de agencia. Realización posterior.

**Actividad-265**

Pago localidades sin reporte de información en SUI. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
265	proyecto de Resolución aclaratoria respecto a la distribución para las Localidades del Municipio de Mitú-Vaupés,	1	31/01/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se expidió la Resolución 412439 del 19 de noviembre de 2019, la cual modifica el anexo de distribución de recursos de subsidios de la ZNI por centro poblado y prestador de la Resolución 40881 del 30 de agosto de 2018

**Observación OCI:** Se solicita aclaración a la Dirección respecto a esta actividad. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se expidió la Resolución 412439 del 19 de noviembre de 2019, la cual modifica el anexo de distribución de recursos de subsidios de la ZNI por centro poblado y prestador de la Resolución 40881 del 30 de agosto de 2018

Observación OCI: Se verifica la Resolución referida por la Dirección en la cual se aclara un valor transferido al Departamento de Vaupés por el primer trimestre de 2018. Si bien la actividad propuesta por la Dirección fue la Resolución modificatoria, no es claro cómo se subsana la causa del hallazgo que fue hacer pago a empresas sin tener reporte en el SUI, por lo que se solicita a la Dirección información al respecto.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se expidió la Resolución 412439 del 19 de noviembre de 2019, la cual modifica el anexo de distribución de recursos de subsidios de la ZNI por centro poblado y prestador de la Resolución 40881 del 30 de agosto de 2018.

Observación OCI: Se verifica la Resolución referida por la Dirección en la cual se aclara un valor transferido al Departamento de Vaupés por el primer trimestre de 2018. Si bien la actividad propuesta por la Dirección fue la Resolución modificatoria, no es claro cómo se subsana la causa del hallazgo que fue hacer pago a empresas sin tener reporte en el SUI, por lo que se solicita a la Dirección información al respecto.

**Observación OCI:** Se solicita aclaración a la Dirección respecto a esta actividad. Actividad continúa abierta. Realización Posterior.

#### Actividad-266-2

Pago localidades sin reporte de información en SUI. En el -SUI no se reportó la información sobre prestación del servicio de energía en las cabeceras Municipales de Olaya Herrera, El Charco y Santa Bárbara de Iscuandé, en Nariño (Auditoría Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
266-2	Memorando a la Superintendencia de Servicios Públicos solicitando reporte periódico en relación al cargue de información de las empresas al SUI.	1	31/03/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoría a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Como parte de las mesas de trabajo interadministrativas realizadas con la SSPD, se ha trabajado en la construcción de reportes por parte de la SSPD en los cuales relacionen los estados de cargue de las empresas en las ZNI, así como las actualizaciones periódicas a dicho reporte.

En el año 2020 se ha recibido reporte de información en 2 oportunidades, una en el mes de febrero y la otra en el mes de junio.

Observación OCI: Se evidencia comunicación de la DEE a la SSPD en la cual se establecen los criterios para el envío de la información de cargue requerida para realizar trámite de giro de recursos. Mail del 03.06.2020. Con mail de 19.02.2020 y soporte en Excel, se remitió relación de información pendiente de cargue en el SUI. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Como parte de las mesas de trabajo interadministrativas realizadas con la SSPD, se ha trabajado en la construcción de reportes por parte de la SSPD en los cuales relacionen los estados de cargue de las empresas en las ZNI, así como las actualizaciones periódicas a dicho reporte.

En el año 2020 se ha recibido reporte de información en 2 oportunidades, una en el mes de febrero y la otra en el mes de junio.

Observación OCI: Se verifica correo de la SSPD indicando estado de cargue de información en el SUI en ZNI, con corte a febrero de 2020, comunicaciones vía mail del 3.06.2020 relacionada con mesas de trabajo. La SSPD remite estado de cargue en SUI al cierre de primer trimestre de 2020. Se verifica presentación de información para liquidación de subsidios y consideraciones para las E.S.P. Dado que la actividad es la comunicación a la SSPD para tener reportes periódicos de cargue en SUI, se solicita a la Dirección dicho soporte o del mecanismo a través del cual la SSPD presentará al MME dicho reporte.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Como parte de las mesas de trabajo interadministrativas realizadas con la SSPD, se ha trabajado en la construcción de reportes por parte de la SSPD en los cuales relacionen los estados de cargue de las empresas en las ZNI, así como las actualizaciones periódicas a dicho reporte. El 18 de noviembre de 2020 mediante radicado No. 1-2020-053228 se recibió reporte de información pendiente de cargue en el SUI ACCION CUMPLIDA-30 DICIEMBRE2020.

Se definió una línea de trabajo en una Circular conjunta para definir la información requerida por el SUI y que a la vez es crítica y necesaria para el proceso de liquidación y validación de subsidios en las ZNI. la versión final de la Circular se adoptó mediante la Circular Conjunta MME. SSPD No. 2020100000304 de fecha 18 de noviembre de 2020.

Observación OCI. Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 2020100000304” Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida.

**Actividad-267**

Prestación del servicio en ZNI, localidades sin telemetría (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
267	Modificación Procedimiento para la administración del fondo FSSRI – SIN. Incluir en el procedimiento de validación del Ministerio, la metodología para la utilización de la información que remite el IPSE	1	30/06/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se realizó la revisión y análisis de la información remitida por el IPSE, respecto a la prestación del servicio de localidades sin Telemetría y se llega a la conclusión que para que dicha información sea relevante y tenida en cuenta para las validaciones del Ministerio debe tener un proceso de verificación para el cual el Min Energía no es competente y la entidad con dicha competencia es la SSPD.

Se generó un oficio dirigido al IPSE con un pronunciamiento por parte de la Dirección de Energía respecto a la viabilidad de utilizar dicha información.

**Observación OCI:** Se aporta como evidencia comunicación 2019090052 del 19.12.2020 en la cual la DEE manifiesta al IPSE las dificultades para utilizar la información, producto del Convenio entre las dos entidades. Actividad en Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de resolución que modifica la 182138 de 2007 incluye un artículo sobre la verificación de la información de las empresas con otras fuentes disponibles, incluido el CNM del IPSE.

Observación OCI: El soporte indicado no estaba. Se validará la resolución definitiva posteriormente.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de resolución que modifica la 182138 de 2007 incluye un artículo sobre la verificación de la información de las empresas con otras fuentes disponibles, incluido el CNM del IPSE. Una vez se expida la resolución este hallazgo debe ser cerrado.

Se está trabajando con el grupo de Gestión del Sector de la Dirección de energía Eléctrica en la construcción de una base de datos para sistematizar los reportes sobre la prestación del servicio en las ZNI que produce y envía al MME el IPSE, con telemetría y sin telemetría.

Producto de este trabajo se explora producir un boletín que consolide los eventos de falla en la prestación del servicio, y se exploran alternativas para incorporar este reporte en los procesos de subsidios.

**Observación OCI:** Se validará la resolución definitiva posteriormente. Actividad en realización posterior.

#### **Actividad-268**

Localidades sin reporte SUI. Falta de atención oportuna gubernamental a motivos causantes de la no prestación del servicio en Localidades de las ZNI, sin telemetría. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
268	Mesas de Trabajo. Programar, asistir y apoyar en Mesas de Trabajo interinstitucionales	3	30/06/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoría a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Asistencia y participación activa en Jornadas de Orientación para el cargue de información al aplicativo SUI, organizadas por la SSPD

1ra Jornada: 21-04-2020

2da Jornada: 24-06-2020

**Observación OCI:** Se evidencian jornadas de orientación virtual y presentación del MME. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La SSPD hizo una primera depuración de las empresas con el RUPS activo

Observación OCI: Se verifica correo de la SSPD indicando estado de cargue de información en el SUI en ZNI, con corte a febrero de 2020, comunicaciones vía mail del 3.06.2020 relacionada con mesas de trabajo.

La SSPD remite estado de cargue en SUI al cierre de primer trimestre de 2020. Se verifica presentación de información para liquidación de subsidios y consideraciones para las E.S.P.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Depuración de oficio del RUPS



**Actividad-269-1**

Oportunidad en cargue de información en SUI. Ausencia de lineamientos claros entre las entidades involucradas (MME-SSPD, frente al registro extemporáneo de información en SUI (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
269-1	Memorando a la Superintendencia de Servicios Públicos solicitando reporte periódico en relación al cargue de información de las empresas al SUI.	1	31/03/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Como parte de las mesas de trabajo interadministrativas realizadas con la SSPD, se ha trabajado en la construcción de reportes por parte de la SSPD en los cuales relacionen los estados de cargue de las empresas en las ZNI, así como las actualizaciones periódicas a dicho reporte. En el año 2020 se ha recibido reporte de información en 2 oportunidades, una en el mes de febrero y la otra en el mes de junio.

**Observación OCI:** Se evidencian jornadas de orientación virtual y presentación del MME. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de Circular conjunta MME y SSPD sobre la información del SUI que es necesaria para el giro de subsidios, así como el reporte al MME de los pendientes de cargue

Observación OCI: Se evidencia correo del 20.10.2020 remitiendo a OAJ el proyecto de Circular. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se definió una línea de trabajo en una circular conjunta para definir la información requerida por el SUI y que a la vez es crítica y necesaria para el proceso de liquidación y validación de subsidios en las ZNI. la versión final de la Circular se adoptó mediante la Circular Conjunta MME. SSPD No. 20201000000304 de fecha 18 de noviembre de 2020.

**Observación OCI.** Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 20201000000304” Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida.

#### Actividad-269-2

Oportunidad en cargue de información en SUI. Ausencia de lineamientos claros entre las entidades involucradas (MME-SSPD, frente al registro extemporáneo de información en SUI (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019). (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
269-2	Mesa de Trabajo con la SUPER y modificación procedimiento	1	30/06/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Asistencia y participación activa en Jornadas de Orientación para el cargue de información al aplicativo SUI, organizadas por la SSPD

1ra Jornada: 21-04-2020

2da Jornada: 24-06-2020

**Observación OCI:** Se evidencian jornadas de orientación virtual y presentación del MME. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de resolución que modifica la 182138 de 2007 incluye todo lo relacionado con los tiempos de reporte y de revisión. Proyecto de Circular conjunta MME y SSPD sobre la información del SUI que es necesaria para el giro de subsidios, así como el reporte al MME de los pendientes de cargue

Observación OCI: Se evidencia correo del 20.10.2020 remitiendo a OAJ el proyecto de Circular. Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Proyecto de resolución que modifica la 182138 de 2007 incluye todo lo relacionado con los tiempos de reporte y de revisión.

Proyecto de Circular conjunta MME y SSPD sobre la información del SUI que es necesaria para el giro de subsidios, así como el reporte al MME de los pendientes de cargue. Circular Conjunta MME. SSPD No. 20201000000304 de fecha 18 de noviembre de 2020.

**Observación OCI.** Se verifica comunicación vía correo electrónico de la SSPD en la cual entrega reporte de empresas sin reporte en el SUI. Se verifica Circular Externa Conjunta 20201000000304" Especificación de la información que los prestadores ubicados en ZNI deben reportar al SUI para aplicar a giro de subsidios. Actividad Cumplida. (Se solicitó aclaración a la DEE respecto al proyecto de resolución mencionado en el reporte.

#### **Actividad-271**

Anexos Resoluciones de pagos cabeceras municipales. Anexo de resoluciones no discrimina el valor reconocido por cada uno de los trimestres identificados en los artículos del Resuelve (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
271	Inclusión en las siguientes resoluciones de la discriminación del valor pagado por cada uno de los trimestres.	1	31/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoría a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La implementación de la acción de mejora que corrige este hallazgo se viene implementando incluso antes de que se realizara la auditoría donde se estableció la evidencia probatoria para generar el hallazgo, se ha seguido implementando en las resoluciones posteriores y se seguirá implementando en las que vienen. Se solicita cerrar el hallazgo.

Observación OCI: Se aportan resoluciones 410622-410656 y 410659 a manera de ejemplo. Se solicitará a la Dirección evidenciar este avance y de ser preciso, documentarlo. Realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

La implementación de la acción de mejora que corrige este hallazgo se viene implementando incluso antes de que se realizara la auditoría donde se estableció la evidencia probatoria para generar el hallazgo, se ha seguido implementando en las resoluciones posteriores y se seguirá implementando en las que viene. La resolución de subsidios la expide la Subdirección administrativa se anexa procedimiento

Observación OCI: Se evidencian Resoluciones 410656 de 2020, 410622 de junio de 2020, en las cuales se ordenan los pagos de subsidios a las ZNI, en las cuales se anexan los valores a pagar, discriminados de manera trimestral. En efecto, la actividad programada fue la inclusión de esta información, no obstante,



se sugiere a la Dirección que esta inclusión debe ser incluida expresamente en el procedimiento para la administración del Fondo.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Se sigue implementando el anexo discriminando los pagos por localidad. Se solicita el cierre del hallazgo.

**Observación OCI:** Se evidencian Resoluciones 410656 de 2020, 410622 de junio de 2020, en las cuales se ordenan los pagos de subsidios a las ZNI, en las cuales se anexan los valores a pagar, discriminados de manera trimestral. Actividad cumplida.

#### Actividad-272-1

Pagos localidades de ZNI conectadas al SIN. No se han iniciado acciones, por parte del MME para cobro coactivo, persiste mayor pagado a CEDENAR en perjuicio del estado, por reconocimiento de subsidios eléctricos a Localidades de Candela y Palambi-Municipio de San Andrés de Tumaco. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
272-1	Modificación del Procedimiento para la Administración del Fondo FSSRI en las Zonas No Interconectadas.	1	30/12/2020	Dirección de Energía

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente: Se incluirá en el procedimiento de validación de subsidios, al día de hoy se viene trabajando en la evaluación de los procedimientos actuales y la modificación de los mismos mediante el apoyo de una consultoría para la implementación de metodología de trabajo LEAN, se encuentra en fase inicial.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Se tiene previsto actualizar el procedimiento de validación de subsidios

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este Ministerio ha hecho los requerimientos que le es posible ante la empresa en cuestión. Además y como ya se manifestó, atendiendo que el Ministerio de Minas y Energía solo hasta el 17 de septiembre de 2020, tuvo claridad acerca de la interconexión y energización de las localidades que eran atendidas por Electrozort, y teniendo en cuenta las inconsistencias de la información reportada en el SUI para los años 2017 y 2018, por estas razones se procedió a realizar la validación de las cuentas trimestrales de subsidios correspondientes al 3T de 2019, que se comunicó al prestador mediante el radicado 2-2020-022965 de fecha 18-12-2020.

En esta validación se consideró lo manifestado por el prestador del servicio de energía eléctrica del SIN en el departamento de Nariño, CEDENAR, en el sentido de que la vereda Palambí No se encontraba energizada con corte a septiembre de 2020.

Con base en esta información, para el periodo del tercer trimestre de 2019 se descontó el valor de \$25.320.390 pesos más su indexación del déficit del fondo para con la empresa, recursos indebidamente girados a Electrozort por concepto de pagos parciales de los subsidios por electro combustible correspondientes a la localidad Candelo Río Rosario.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

**Actividad-272-2**

Pagos localidades de ZNI conectadas al SIN. No se han iniciado acciones, por parte del MME para cobro coactivo, persiste mayor pagado a CEDENAR en perjuicio del estado, por reconocimiento de subsidios eléctricos a Localidades de Candela y Palambi-Municipio de San Andrés de Tumaco. (Auditoria Subsidios en ZNI dic 2019).

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
272-2	Realizar la validación de las cuentas de subsidios y gestionar	1	31/12/2020	Dirección de Energía

	la devolución de los mayores valores pagados al prestador del servicio de energía eléctrica de la ZNI			
--	---	--	--	--

**Avance a abril de 2020:** Mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este hallazgo no se había evidenciado en los meses de marzo y abril se tomarán acciones para el periodo mayo junio.

**Observación OCI:** Esta Actividad fue formulada por la misma Dirección con ocasión a los hallazgos de la Auditoria a subsidios en ZNI, formulada en enero de 2020. Actividad en Realización Posterior.

Avance a junio de 2020: La Dirección de Energía no reportó avance.

**Avance a agosto de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Rad. No.2-2020-008031, se envió nuevamente las localidades georeferenciadas, solicitadas por el prestador del Sistema Interconectada-CEDENAR. Igualmente se informa que aclaren la localidad de Palambí, si se encuentra interconectada a la fecha de inicialmente indicada, ya que el operador de la Zona No Interconectada-Electrozort, indica lo contrario.

Este trámite es para poder realizar las validaciones definitivas de las cuentas de subsidios y realizar el respectivo descuento o cobro respectivo.

**Observación OCI:** Actividad en realización Posterior.

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Mediante oficio con Rad. MinEnergía No. 1-2020-044069 de 17 de septiembre de 2020 la empresa CEDENAR S.A. E.S.P, Operador de energía del Sistema Interconectado Nacional-SIN, en EL departamento de Nariño, indica que la localidad de Palambí Río Chagüi, no se encuentra interconectada y la localidad de Candelo Río Rosario, si se encuentra Interconectada, desde el 17 de Noviembre de 2017, después de haber recibo la certificación de Cedenar, el Ministerio de Minas y Energía, procederá a realizar los cálculo y posterior trámite para la devolución de los recursos por parte de la EAT Electrificadora de la Zona Rural de Tumaco-Electrozort, los desembolsos realizados, para el efecto.

Observación OCI: Actividad en Realización posterior.



**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 18 de enero de 2021, la Dirección de Energía informó lo siguiente:

Este Ministerio ha hecho los requerimientos que le es posible ante la empresa en cuestión. Además y como ya se manifestó, atendiendo que el Ministerio de Minas y Energía solo hasta el 17 de septiembre de 2020, tuvo claridad acerca de la interconexión y energización de las localidades que eran atendidas por Electrozort, y teniendo en cuenta las inconsistencias de la información reportada en el SUI para los años 2017 y 2018, por estas razones se procedió a realizar la validación de las cuentas trimestrales de subsidios correspondientes al 3T de 2019, que se comunicó al prestador mediante el radicado 2-2020-022965 de fecha 18-12-2020.

En esta validación se consideró lo manifestado por el prestador del servicio de energía eléctrica del SIN en el departamento de Nariño, CEDENAR, en el sentido de que la vereda Palambí No se encontraba energizada con corte a septiembre de 2020.

Con base en esta información, para el periodo del tercer trimestre de 2019 se descontó el valor de \$25.320.390 pesos más su indexación del déficit del fondo para con la empresa, recursos indebidamente girados a Electrozort por concepto de pagos parciales de los subsidios por electro combustible correspondientes a la localidad Candelo Río Rosario.

Observación OCI: Actividad en realización Posterior.

#### Actividad-273-1

Subestimación de la cuenta 2701-Litigios y demandas por valor de \$48.671 millones (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
273-1	Depuración eKOGUI por parte de apoderados	1	30/07/2020	Oficina Asesora Jurídica

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.11.2020 la SAF conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica, lo siguiente:

A la fecha se cuenta con un 85% de avance en la acción de mejora.

Actividad en ejecución.

**Actividad-273-2**

Subestimación de la cuenta 2701-Litigios y demandas por valor de \$48.671 millones (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
273-2	Suscripción de contrato para la actualización eKOGUI	1	31/12/2020	Oficina Asesora Jurídica

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.11.2020 la SAF conjuntamente con la Oficina Asesora Jurídica, lo siguiente:

Contrato con litigando para la actualización del módulo de provisión contable y calificación del riesgo, entrega que se tiene prevista para diciembre de 2020

Actividad en ejecución.

**Actividad-274-1**

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
274-1	Definición de la necesidad (Mesa de Trabajo entre Dependencias).	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico de 3 de febrero de 2021 ha informado lo siguiente:

Efectivamente continuamos haciendo el seguimiento de acuerdo con el plan de mejora. Se remite el informe con los últimos análisis realizados y las cifras de los mismos.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible, con corte a septiembre 2020. Pendiente información de la Dirección de Energía. Actividad en realización posterior.

**Actividad-274-2**

Diferencia con el saldo final de la cuenta contable 2430-Subsidios asignados por valor de \$174.194 millones, generando subestimación en la misma por dicho monto al cierre de la vigencia 2019. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
274-2	Estructuración y elaboración del archivo de cálculo.	1	31/01/2021	Dirección de Energía. Dirección de Hidrocarburos

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico de 3 de febrero de 2021 ha informado lo siguiente:

Efectivamente continuamos haciendo el seguimiento de acuerdo con el plan de mejora. Se remite el informe con los últimos análisis realizados y las cifras de los mismos.

Observación OCI: Se evidencia documento de análisis y proyección de subsidios de gas combustible, con corte a septiembre 2020. Pendiente información de la Dirección de Energía. Actividad en realización posterior.

La Dirección de Energía mediante correo del 8.02.2021 informó lo siguiente: Se trabajó por parte de la Dirección de Energía durante la vigencia fiscal 2020 en la determinación del monto que se proyecta se le adeuda a las empresas prestadoras del servicio, para ello se tuvo en cuenta información histórica disponible e información remitida por las mismas E.S.P., en relación a sus valores de Proyección.

Observación OCI: Se evidencia matriz denominada "Déficit Sistema Interconectado Nacional - SIN (1er y 2do Trimestre Causado, 3er y 4to Trimestre Proyectado)". Actividad cumplida, Dirección de Energía.

**Actividad-275**

No Causación Resoluciones de giro - Sector Eléctrico (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------



275	Remitir comunicaciones en el mes de diciembre, solicitando a las diferentes áreas, especialmente a la dirección de energía, el envío de los pagos pendientes a 31 de diciembre; con el fin de hacer los registros de causación pertinentes al finalizar la vigencia. *Generar una mesa de trabajo a fin de año con el objetivo de confirmar y recopilar aquellos actos administrativos e información de subsidios con el fin de elaborar la causacion a fin de año	2 Comunicacion es. 1 Mesa de trabajo	31/12/2020	Subdirección Administrativa y Financiera
-----	--	--	------------	--

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Los registros se generaron a 31 de diciembre de 2020, para las resoluciones de subsidios, firmadas por las Direcciones en el mes de diciembre especialmente el día 31. Se evidencia los registros contables. (Se anexan 7 comprobantes contables)

Observación OCI: Se anexan comprobantes contables 21506 gestión General, 21507 FOES, comunicaciones 3-2021-000214 y 3-2021-000216 del 7.01.2021 solicitando relación de subsidios de energía y gas por pagar.

#### Actividad-276

Sobrestimación en la cuenta contable 2701- Litigios y demandas por valor de \$576,12 millones al cierre de la vigencia 2019 (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
276	Examinar el expediente del proceso para revisar la pertinencia de la provisión contable.	1	15/07/2020	Oficina Asesora Jurídica

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Actividad-277-1**

Ministerio de Minas y Energía en la actualización de las reservas de minerales de la vigencia fiscal 2019, utilizó una Tasa Representativa del Mercado (TRM), diferente a la determinada por la Superintendencia Financiera. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
277-1	Mesas de trabajo Ministerio de Minas y Energía (Subdirección Administrativa y Financiera y Dirección de Minería Empresarial) y Agencia Nacional de Minería.	2	15/08/2020	Subdirección Administrativa y Financiera – Dirección de Minería Empresarial

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Se generó mesa de trabajo el día 10 de septiembre de 2020, y otras reuniones informales con la dirección de Formalización minera, y Agencia Nacional Minera; concluyendo que el grupo de GGFC iba a solicitar concepto a Contaduría general de la nacional, para solicitar orientación a los lineamientos; solicitud que se hizo de manera física y a través de la página web en micro sitio PQR de Contaduría General de la Nación; igualmente, se envía concepto originado por la entidad reguladora.

Observación OCI: Se anexa soporte de reunión virtual sobre el tema de TRM con la Dirección de Formalización Minera y ANM, comunicación dirigida a Contaduría General de la Nación solicitando concepto sobre uso de TRM en cálculo de reservas, concepto emitido por la Contaduría General de la Nación sobre consulta de TRM en calculo de reservas y solicitud de valoración de reservas a la Dirección de Minería Empresarial. Actividad Cumplida.

**Actividad-277-2**

Ministerio de Minas y Energía en la actualización de las reservas de minerales de la vigencia fiscal 2019, utilizó una Tasa Representativa del Mercado (TRM), diferente a la determinada por la Superintendencia Financiera. (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
277-2	Documento que contenga el análisis de la Tasa Representativa del Mercado a usar en la valoración de reservas mineras.	1	31/10/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Como resultado de la actividad 277-1, solicitamos el acompañamiento de la Agencia Nacional Minera ANM, para que nos simulara los diferentes escenarios. De igual manera, solicitamos el concepto de la contaduría, para revisar ambos temas a la vez.

Observación OCI: Se aporta correo electrónico de solicitud a la ANM para la valoración de reservas. Se solicita evidencia de simulación de la ANM mencionada. Realización Posterior.

**Actividad-278**

**NO registro contable de las Actas de Terminación y Balance de los proyectos** (Auditoría Financiera Vigencia 2019)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
278	Generar comunicaciones a las Direcciones, durante el año	3	31/12/2020	Subdirección Administrativa y Financiera

Avance a octubre de 2020: Mediante correo electrónico del 18.11.2020 la SAF reportó lo siguiente:

No se reporta avance, teniendo en cuenta que esta actividad de mejora está programada para diciembre. Corresponde a registros que deben realizarse al cierre del año

Actividad en realización posterior.

**Avance a diciembre de 2020:** Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021, la SAF (Contabilidad) informó lo siguiente:

Se generaron las respectivas comunicaciones a las diferentes dependencias del Ministerio de Minas y Energía, solicitando la validación de información, para los respectivos registros en la contabilidad, tenemos fecha de recepción hasta el cierre de vigencia (febrero 2021).

Observación OCI: Se anexan comunicaciones con radicados 3-2021-002825 (OAAS), 3-2021-002820 (DEE), 3-2021-002832(DH), 3-2021-002822 ( DFM) solicitando actas de liquidación y balance financiero para convenios finalizados vigenci 2020. Actividad cumplida.

#### Actividad-279-1

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-1	Formular la Política para la minería de subsistencia del País	1	30/12/2020	Dirección Formalización Minera

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

#### Actividad-279-2

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
----	---	------------------------------------	-----------------------------------	------------------



279-2	Adoptar la Política para la Minería de Subsistencia (Acto administrativo)	1	30/09/2021	Dirección Formalización Minera
-------	---	---	------------	--------------------------------

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** No se reporta avance

**Actividad-279-3**

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-3	Socialización y Divulgación de la Política para la Minería de Subsistencia.	1	30/09/2021	Dirección Formalización Minera

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** No se reporta avance

**Actividad-279-4**

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)

Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-4	Coordinar la implementación del plan de Acción de la política.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** No se reporta avance

**Actividad-279-5**

Materialización de los proyectos de inversión para mineros de subsistencia. (Auditoria de desempeño Programa de Formalización Minera Proyecto Minería de subsistencia.2020)



Nº	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Área Responsable
279-5	Realizar seguimiento a la Política y a los indicadores de impacto formulados.	1	30/12/2024	Dirección Formalización Minera

Avance a octubre de 2020: No se reporta avance.

**Avance a diciembre de 2020:** No se reporta avance

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Sandra Milena Castro Achury  
Profesional Especializado OCI

Seguimiento Plan Mejora CGR- diciembre de 2020

OFCINA DE CONTROL INTERNO  
 PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES  
 Seguimiento a diciembre de 2020 **FORMULADO**

Dependencia	Cantidad Actividades	CUMPLIDAS														
		234-1	11	16	30	31	35	37	43	63	72	73	83	84	94-2	94-3
Despacho Vice Minas	1	234-1														
Dirección de Energía	68	94-4	94-5	94-6	94-7	99	104	105	106	107	118-2	119-2	120-2	131-1	147	
		169	170	171	172	179	202	203	204-1	204-2	205	206	207	209	210	
		211	212	228	229	129,1	129,2	208	245	249-1	250-2	253-3	223	14	148	
		149	150	250-4	266-1	270	249-2	250-3	266-2	269-1	269-2	271	233			
		75	182	231-1	231-2	232-1	232-2	241	232-3	231-3						
Dirección de Hidrocarburos	9	4	201													
Dirección de Minera Empresarial	2															
Dirección de Formalización Minera	13	180	187	188	189	190	191	192	194	195	196	197	199	198		
Oficina de Asuntos Ambientales	6	140	141	142	143	144	186									
Subdirección Administrativa y Financiera	31	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	
		165	167	219	214	215	218-1	218-2	220	221	238	277-1	278			
		222-1	222-2	222-3	236-1	236-3										
Oficina de Control Interno	1	184														
Comunicaciones y Prensa	1	185														
Grupo TIC	1	183														
Oficina Asesora Jurídica	1	58														
Oficina Asuntos Regulatorios	1	181														
Talento Humano	1	213														
Participación Ciudadana	2	248-3	248-1													
<b>Subtotal</b>	<b>138</b>															
	<b>61,1%</b>															

Dependencia	Cantidad Actividades	REALIZACIÓN POSTERIOR														
		225	226-1	226-2	227-2	230	243	244	246	247	250-1	251-1	251-2	252-1	252-2	
Dirección de Energía	35	253-1	253-2	254	255	256-1	256-2	257	258	259	260-1	260-2	261-1	261-2	262-1	
		262-2	265	267	268	272-1	272-2	274-1	274-2							
Dirección de Hidrocarburos	3	240	242	274-1-2												
Dirección de Formalización Minera	6	200	279-1	279-2	279-3	279-4	279-5									
Subdirección Administrativa	16	239	263-1	263-2	263-3	263-4	263-5	263-6	263-7	263-8	264-1	264-2	264-3	264-4	264-5	
		275	277-2													
Despacho Viceministra Minas	1	234-2														
Participación Ciudadana	1	248-2														
Dirección de Minería Empresarial	0															
Oficina Asesora Jurídica	3	273-1	273-2	276												
<b>Subtotal</b>	<b>65</b>															
	<b>28,8%</b>															

Dependencia	Cantidad Actividades	PENDIENTES														
		2	23	5	6	15	17	32	74	98-1	98-2	100	130,1	130,2	146	173
Dirección de Energía	23	174	175	176	177	178	224-1	224-2	227-1	235						
Dirección de Hidrocarburos	0															
<b>Subtotal</b>	<b>23</b>															
	<b>10,2%</b>															
<b>Subtotal</b>	<b>226</b>															

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.  
 Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia

